Comisión de Hacienda
Carpetas Nº 67 de 2010 y 849 de 2011

Versión Taquigráfica N° 617 de 2011

DIRECCIÓN NACIONAL DE CASINOS

Estado de Situación
ver exposición

EMPRESAS A LAS QUE SE COMPRUEBE INFRACCIÓN FISCAL EN LA FORMA DE DOCUMENTAR SUS OPERACIONES GRAVADAS

Se faculta a la Dirección General Impositiva a solicitar la intervención judicial de caja de las mismas ante los órganos jurisdiccionales competentes
ver exposición

RELACIONAMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Se modifica el régimen legal
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 29 de junio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Bernini, Vicepresidente y Pablo Pérez González (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Angélica Ferreira, Jorge Gandini, Gonzalo Mujica, Iván Posada y Alejandro Sánchez.

INVITADOS: Por la Dirección Nacional de Casinos, señor Javier Cha, Director Nacional; contadora Valeria López, Encargada de Gerencia del Área de Administración Financiera y doctora Patricia de los Santos, Asesora Letrada de la Dirección.

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al Director General de Casinos, señor Javier Cha, a la contadora Valeria López, encargada de Gerencia del Área de Administración Financiera y a la doctora Patricia de los Santos, asesora

letrada de la Dirección. Esta visita que fue coordinada a solicitud del señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Saludo a la delegación de la Dirección General de Casinos, en particular a su Director.

Los hemos convocado por un temario bastante amplio. Tengo previsto hacer varias preguntas concretas referidas a los temas que están en el orden del día. Quisiera empezar haciendo una consulta sobre un aspecto general y de trascendencia en tanto engloba toda la gestión futura, que tiene que ver con el grado de avance del proyecto de reorganización de juegos de azar y de apuestas que está a consideración en algunos ámbitos, no públicos ni parlamentarios, sino internos del organismo. Según tengo entendido, y de acuerdo con el texto que tengo a la vista, ese proyecto apunta a una reorganización general, mediante la creación de una especie de organismo regulador que sustituiría a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, y unificaría a todos los organismos de juego en una especie de nueva persona jurídica de tipo descentralizado que tendría bajo su responsabilidad todos los juegos de azar: casinos, quinielas, loterías, juegos de pozo, turf, y no sé si algún otro. Como eso implica una reorganización importante, me gustaría saber en qué está este asunto.

Todos los presentes sabemos que este organismo es sumamente atípico ya que es dependiente de la Administración Central, pero su presupuesto a diferencia de todos los demás, y por excepción es aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Es el único organismo que, siendo recaudador, y teniendo importantes gastos e ingresos, cuenta con un presupuesto que no pasa por el Parlamento, sino que lo leemos en el Diario Oficial. Aquí sí se aprueban otros que manejan juego, como el de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Entonces, nos gustaría conocer de primera mano para saber en qué contexto nos estamos moviendo, qué grado de veracidad tiene el planteo que estoy haciendo, al que accedo de manera absolutamente casual e informal.

SEÑOR CHA.- Es un verdadero placer volver aquí. Siempre resulta muy enriquecedor tener la oportunidad de realizar este tipo de intercambio, sobre todo para comprender en qué nivel de gestión está la Dirección General de Casinos y brindar información que apunte a un sentido común productivo en cuanto a su desarrollo y lo que tiene que ver con su futuro.

El señor Diputado Gandini preguntaba acerca del estado de situación del proyecto mencionado. Se encuentra a nivel de borrador. Hay una idea del Poder Ejecutivo, que todavía debe ser analizada entre los distintos componentes básicamente entre la Presidencia de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de lo que debe ser el destino de la Dirección General de Casinos.

Seguramente, el material al que debe haber accedido el señor Diputado es un borrador, porque es lo único que ha circulado y que se ha distribuido o, en todo caso, conversado, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y las distintas agremiaciones que nuclean a los trabajadores vinculados a la Dirección General de Casinos y a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Como ustedes lo habrán podido observar en el apartado de la memoria descriptiva que correspondía a la gestión de la Dirección General de Casinos, desde el año pasado existen observaciones acerca de su actividad, sus cometidos y sus objetivos, el tipo o naturaleza de su actividad, y la contradicción que se da en la medida en que es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas y está constreñida al régimen de la Administración Central. Al momento de redactar ese apartado de la memoria descriptiva manifestamos esa contradicción. En la medida en que este es un organismo comercial, y la explotación de casinos y de salas de esparcimiento tiene como clave del negocio y de la construcción de eficiencia la posibilidad de incorporar tecnología, lo que tiene que ver con una logística exigente en cuanto a los tiempos, a sus establecimientos comerciales, a herramientas de marketing, etcétera, a veces parece difícil llevar adelante esta función dentro del marco de los tiempos, las rutinas, las exigencias y los procedimientos que impone la Administración Central.

Había antecedentes no solo se trataba de una discusión en este Gobierno sino que se dio en otros períodos, que no prosperaron por distintas eventualidades, referidos a la posibilidad de que la Dirección General de Casinos tuviera otro estatus dentro de lo que es el Estado. Existe la voluntad del Poder Ejecutivo de que la

Dirección General de Casinos se reconvierta y pase a ser un Servicio Descentralizado, agregando a su explotación comercial el resto de los juegos de azar que competen al Estado.

En ese marco, hay una propuesta que tiene su génesis en el Ministerio de Economía y Finanzas. El equilibrio que se busca a nivel del Estado cuando hay un ente comercial que explota un fragmento, un segmento del mercado que tiene que ver con la economía de nuestro país, es que haya un vínculo, un juego dialéctico, pero que quien explota no controle y que haya otra entidad encargada de regular, de controlar.

La idea es que la Dirección General de Loterías y Quinielas deje de ser tal y esa entidad pase a tener otra finalidad, convirtiéndose en una unidad reguladora, y que la Dirección General de Casinos sea la que explote los juegos de azar, agregando a la explotación de casinos y de salas de esparcimiento, la de la lotería, que es el único juego que está en manos del Estado que no ha sido concesionado. A su vez, seguiría cumpliendo sus cometidos respecto del turf.

Esa es la idea relativa a que la Dirección General de Casinos se convierta en un Servicio Descentralizado, cumpliendo así, a nuestro juicio, mucho mejor los cometidos y deberes que le competen. En el marco de un procedimiento que implica mecanismos mucho más ágiles en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus cometidos, siendo un organismo estrictamente comercial, supongo que cumplirá mejor sus finalidades y será más eficiente en el logro de sus objetivos en aras del mejor desempeño de un organismo del Estado.

Repito que esta es una idea o borrador, que se está afinando. Obviamente, esto requerirá un mayor estudio por parte del Poder Ejecutivo. Tratándose de una iniciativa de esta envergadura, si hay consenso se materializará en un proyecto de ley que será analizado por el Parlamento en su oportunidad.

SEÑOR GANDINI.- Me gustaría abundar en un detalle.

Lo que yo leí establece que los funcionarios de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas pasarían a la Dirección General de Casinos porque esta última o a el nuevo organismo de juego pasaría a tener esa función, y la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas se convertiría en un órgano regulador; no tendría funciones de organizar el juego, sino de regular el mercado del juego. Por lo tanto, el organismo descentralizado del juego pasaría a estar controlado y bajo la supervisión de un organismo estatal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas que organizaría el juego. Algunos funcionarios se reconvertirían, permaneciendo allí, y los excedentes pasarían a cumplir funciones en el nuevo organismo que tendría todo el juego bajo su égida.

Además esta es otra pregunta, por lo que leí, tendría la organización o supervisión del turf, que me parece que es más de lo que hace hoy la Dirección General de Casinos, que tiene una relación distante con esa actividad. Lo que tiene actualmente es una vinculación con Hípica, con el hipódromo de Maroñas, porque este se dio en concesión junto con cinco salas de juego. pero no con todos los demás establecimientos o hipódromos que puedan existir en el país ni con el deporte en general y los juegos de apuestas que allí se realizan. Y como este sería un organismo dedicado a los juegos de azar y apuestas, parecería que habría, entonces, una nueva función de un organismo estatal que tendría directa relación con todo el turf, que es un juego mayoritariamente de apuestas.

Entonces, mis preguntas apuntan, por un lado, a los funcionarios y al rol de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, y por otro, al turf.

SEÑOR CHA.- Con respecto al rol de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, tengo la misma información que el señor Diputado Gandini, a nivel de borrador. Entiendo que la idea es reconvertirla para que sea el organismo estatal encargado de regular y controlar el mercado de juego.

En lo que tiene que ver con la distribución que se haría de la masa de trabajadores y con la decisión de quiénes formarían parte de la futura unidad reguladora o de la Dirección General de Casinos del Estado en su nueva modalidad como se dice, incorporando otro tipo de juegos, no tengo información precisa como para poder responder concretamente. Repito: me parece que es una idea que está manejada todavía de forma muy inicial; apenas hay un borrador. Me parece que ese tipo de detalles son de resorte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sí tengo más o menos claro porque he sido informado al respecto cuál es la perspectiva para la Dirección General de Casinos, que es lo que me compete. No se prevén grandes transformaciones, excepto por la idea de que pase a ser un servicio descentralizado y que incorpore el juego que le falta la otra dimensión de la explotación comercial de juegos que hoy no le compete a la Dirección General de Casinos del Estado que es la lotería.

En lo que tiene que ver con el turf, puedo decirles que Casinos tiene un "Programa II", que surgió a partir de la ley de concesión del Hipódromo de Maroñas. Se encargó a la Dirección General de Casinos del Estado la supervisión en lo que respecta a la administración, la auditoría y el control del cumplimiento de las normas del contrato oportunamente convenidas con quien ganó la licitación, que fue la empresa Hípica Rioplatense, en lo que concierne al funcionamiento y explotación del Hipódromo Nacional de Maroñas. Ese fue el punto inicial. En la última Ley de Presupuesto el Poder Ejecutivo envió al Parlamento una norma programática que, en alguna medida, modificaba la vinculación de la Dirección General de Casinos con el turf, y ampliaba sus cometidos, la que oportunamente fue aprobada. Esa norma otorgaba facultades a la Dirección General de Casinos del Estado para promover el desarrollo de la actividad hípica en el territorio nacional, en particular en aquellos hipódromos reconocidos por esta Dirección General de Casinos.

Con respecto a esa ampliación de cometidos, se trata de la posibilidad de brindar algunos apoyos en particular a los hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos, es decir, a aquellos que evolucionen, que tengan la posibilidad de un funcionamiento administrativo, comercial, establecido, planificado, legal, cristalino y que, por supuesto, incorporen normas de transparencia. A partir de ello habría posibilidades de fijar algún tipo de apoyo o línea de trabajo, lo que para la Dirección General de Casinos implicaría no ser simplemente una entidad de control y supervisión del funcionamiento administrativo y de la operación, sino pasar a ser un cuerpo vivo que animaría, con alguna política, el desarrollo del turf a nivel nacional. El compromiso de la Dirección General de Casinos está asumido mucho más por la importancia estratégica de la cadena productiva del caballo a nivel nacional que por el cometido específico de controlar o entender el turf desde la dimensión de la apuesta. Para la Dirección General de Casinos la apuesta en el turf tiene un interés marginal. No está percibido como un juego, sino como una industria. En todo caso, lo que desde el inicio se encomendó a la Dirección General de Casinos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y lo que luego quiso materializarse en ese artículo del Presupuesto, fue desarrollar políticas y apoyar actividades en función de la importancia estratégica de la cadena productiva del caballo, que se anima, obviamente, a partir de la competencia hípica, como un subsistema que es intensivista, en lo que tiene que ver con la generación de oportunidades de empleo sobre todo para los ciudadanos más humildes de nuestro país, aquellos menos calificados a lo largo de toda la cadena de la industria hípica, desde la cría, el "training" hasta la competencia. Ello representa un segmento en el que estas personas pueden insertarse y encontrar sus primeras experiencias laborales, dado que en otro tipo de sistemas más exigentes en cuanto a calificación y experiencia no podrían incorporarse.

Ese es el espíritu que animó a la Dirección General de Casinos, al Ministerio de Economía y Finanzas, a asumir algún papel un tanto más protagonista en lo que tiene que ver con la hípica. Por supuesto, en el caso de aquellos hipódromos con los cuales exista la posibilidad de establecer un reconocimiento y un convenio, y así recibir apoyo de parte de la Dirección General de Casinos, será importante la transparencia en la supervisión del desarrollo del juego y las apuestas en materia de competencias hípicas. Por supuesto, la actividad en estos hipódromos será controlada y supervisada de la misma manera que hoy lo hacemos en el caso del Hipódromo Nacional de Maroñas.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una consulta específica con relación al tema que se está tratando. Entiendo que la información que ha proporcionado el señor Diputado Gandini y que ha confirmado el Director de Casinos es, por cierto, relevante. Estamos frente a un posible rediseño institucional que significa, por definición, un cambio cualitativo.

Al respecto, me gustaría plantear dos interrogantes. En primer lugar, en lo que concierne a la eventual creación de esa nueva entidad reguladora, ¿cómo la está concibiendo el Poder Ejecutivo? ¿Sería un ente regulador al estilo de los que ya existen? ¿Dónde se ubicaría institucionalmente? ¿De quién dependería? ¿Qué nivel de independencia tendría, más allá de tener independencia técnica? Desde el punto de vista de la definición de los marcos regulatorios, ¿con qué grado de autonomía actuaría? Ha sido un tema de debate, inclusive en esta Comisión de Hacienda, la regulación de los servicios públicos, en particular con relación a la URSEA y a la URSEC.

En segundo término, me gustaría conocer de pronto ya lo dijo y se me pasó si hay una idea de tiempos, es decir, si están concibiendo este cambio para la próxima Rendición de Cuentas, o si vendría por una ley aparte este mismo año.

SEÑOR CHA.- Las dos consultas son extremadamente pertinentes; es lo que corresponde interrogarse respecto de este proceso. La cuestión es que habría que contar con otro tipo de representación del Ministerio de Economía y Finanzas que pudiera dar una respuesta más acabada del tema. Yo no tengo mucha más información, ni posibilidades de trasladar detalles de la concepción institucional y de funcionamiento específico de una supuesta futura unidad reguladora. No poseo esa información. Tampoco tengo un conocimiento estricto de los tiempos que se haya fijado el Poder Ejecutivo para presentar ese proyecto de ley y que se dé la discusión parlamentaria.

Las preguntas son muy pertinentes, pero entiendo que se debería tener un diálogo con otras autoridades del Ministerio.

SEÑOR GANDINI.- Lo que me hace un poco de ruido es que el primer punto de este documento borrador que ha sido distribuido establece que el Estado ejercerá el monopolio de los juegos de azar y apuestas en todo el territorio nacional. Dice también que se podrá explotar cumpliendo con los requisitos y las condiciones de su autorización, realización, explotación y fiscalización que serán establecidas por el Poder Ejecutivo. Esto parece introducir una nueva relación, sobre todo con el turf, que es una actividad en la que se desarrollan apuestas y que estaría regida bajo esta normativa que está definida como monopólica. Dejo planteado este punto; en su momento se verá.

Ya que estamos hablando del turf, voy a adelantar un planteo que iba a hacer después. Leí en la prensa canaria que en los próximos días se va a realizar una especie de convenio entre esta Dirección y la Intendencia de Canelones a los efectos de establecer lo que por lo menos la prensa llama privatización del Hipódromo de Las Piedras, haciendo una licitación para que sea explotado por empresas privadas.

Quisiera consultarlo sobre este tema que se ha abordado en esta Comisión, en anteriores comparecencias del señor Director, por interés de varios legisladores, particularmente de ese departamento.

SEÑOR CHA.- Una apostilla sobre el tema anterior: obviamente, esas son materias que habrá que discutir en su momento con mayor profundidad

Por lo que tengo entendido, lo que está consagrado a nivel legal es que el juego autorizado es, precisamente, el que administra y explota el Estado. Las excepciones en tal sentido se han hecho por ley y ha sido la creación de casinos privados, como es el caso del Conrad.

Ahora bien; en materia del turf, hay una normativa específica, que es la que autoriza a aquellas entidades que desarrollan este tipo de emprendimientos, sin fines de lucro, a participar en lo que tiene que ver con la organización de apuestas, en la modalidad que se desarrolla en determinados hipódromos del interior, que es lo que mencionaba el Diputado Gandini. En ese párrafo no veo una gran alteración pero, obviamente, es cuestión de matices y de interpretación más fina y habrá que discutirlo en su momento. En todo caso, la visión monopólica es la misma que venimos teniendo con el marco legal vigente; no hay innovación en ese sentido.

Con respecto a la consulta referida al Hipódromo de Las Piedras, debo decir que es el segundo en importancia a nivel nacional: tiene una trascendencia fundamental para la industria hípica, para la cadena productiva de caballos y para las competencias hípicas: es un hipódromo estratégico es la segunda opción de competencia, luego del Hipódromo Nacional de Maroñas, que es un hipódromo superpoblado, que está suficientemente dotado en su capacidad de acogida, de organización de competencias y en lo que respecta al número de ejemplares en el parque caballar y al despliegue de actividad. Ahora bien; el país carece de un segundo hipódromo que tenga condiciones, categoría, capacidad de infraestructura y que pueda ser un modelo de competencia hípica que aporte al desarrollo de esta industria. En ese plano, el Hipódromo de Las Piedras es la alternativa fundamental: el Hipódromo Nacional de Maroñas necesita del de Las Piedras, como un pulmón logístico de actividad que le permita un funcionamiento coordinado, sincronizado, y un calendario

hípico que anime el desarrollo de la industria en el área metropolitana, que es donde hoy por hoy se concentra el principal modelo de actividad.

Existe por parte de la Intendencia de Canelones la voluntad de que ese hipódromo sea recuperado: su situación hoy es ruinosa, tanto en lo que tiene que ver con lo edilicio, con su infraestructura y sobre todo con las condiciones en que se desarrolla la actividad. Estamos hablando de la posibilidad de una reconstrucción y recuperación del hipódromo, que permita avanzar hacia un establecimiento que tenga características que permitan hacer un aporte significativo en lo que tiene que ver no solo con el modelo de competencia, sino también con el desarrollo de la industria. Ello implica la necesidad de reestructurarlo a través de un aporte, de una energía y de una inversión de un privado que se interese en que el hipódromo tome otra dimensión y que vea en él una oportunidad no solo de negocio, sino también de configurarse en un eslabón principal en el desarrollo de la industria. En ese cometido, mañana jueves, a la hora 17 y 30, en el salón de actos del Ministerio de Economía y Finanzas se estará celebrando la firma del convenio entre la Intendencia de Canelones y el Ministerio de Economía y Finanzas, que dará marco al llamado a licitación pública que hará la Comuna de ese departamento, con el objeto de dar en concesión el Hipódromo de Las Piedras en lo que tiene que ver con su operación y explotación. Se espera por parte de la Intendencia de Canelones que se publique a la brevedad, a fin de iniciar de esta manera un proceso cierto en lo que respecta al objetivo de una recuperación integral y a la puesta en funcionamiento del Hipódromo de Las Piedras. Reitero que esto tiene una importancia capital en lo que concierne a la ciudad de Las Piedras y a todo el entorno del hipódromo y un papel protagónico en lo que respecta al empleo y a la generación de oportunidades laborales para un segmento muy importante de compatriotas que tienen asociada su actividad al desarrollo de las competencias hípicas en ese hipódromo.

SEÑOR ASTI.- Esto ya había sido objeto de una ley nacional en la Legislatura anterior, por la cual se habilitaba la posibilidad de esta concesión.

SEÑOR CHA.- Efectivamente. El antecedente que cita el Diputado Asti es fundamental. Hay una ley aprobada, que está vigente, que precisamente otorgaba la autorización para que se procediera a un llamado a licitación tendiente a la concesión del Hipódromo de Las Piedras. Esta norma, oportunamente votada en el Parlamento, inicia el proceso y proporciona el basamento legal en el cual se va a desarrollar y propiciar la firma de este convenio.

SEÑOR GANDINI.- Entrando a otro tema, el de la licitación de nuevas salas o la transformación de salas estatales en salas mixtas, en vuestra comparecencia anterior, que fue en el mes de agosto del año pasado hace casi un año vimos que se había suspendido la segunda de esas licitaciones, que dieron en llamarse "megalicitaciones" o licitaciones genéricas. Se trataba de un llamado general a interesados, sin especificar lugares concretos, salas específicas o proyectos en particular, y el Director de Casinos, recientemente ingresado a la función, resolvió suspenderlo. Y fue motivo de preocupación el modo en que esto se hizo, a través de una resolución que suspendía aquel proceso pero, a su vez, permitía que los proyectos que se quisieran presentar, pudieran hacerlo directamente.

En aquel momento consultamos cómo se iba a proceder, con qué marco legal, porque el conocido es el de la licitación y el Director Cha nos decía que su idea era flexibilizar el mecanismo, entrar en consideraciones y negociaciones con los particulares, definir la conveniencia de cada uno de esos emprendimientos, la contraparte, etcétera, y luego el Poder Ejecutivo definiría cuál era el camino para seleccionar. Eso es más o menos lo que recuerdo y que podemos recoger de la versión taquigráfica.

Desde aquel momento a la fecha, creo que se han adjudicado algunos casinos como producto de la primera de las licitaciones. Entiendo que allí se presentó la de Florida y que ese era el único departamento no sé si había otro donde no había casinos del Estado, lo cual era un elemento diferencial. Luego creo que hubo una adjudicación del Casino de Durazno, por lo menos, un trámite en el sentido observado con mucha contundencia por el Tribunal de Cuentas; si se quiere podemos entrar al tema: tengo por ahí el texto de la observación.

Después, nuestro conocimiento llega hasta la convocatoria de hace tres o cuatro días de cinco llamados a licitación para diversas salas, en distintos departamentos: en algunos lados para más de una, como el caso de Rocha en donde está conectada e inseparable la explotación de Rocha y La Paloma, y eso debe ser producto

de la flexibilidad: seguramente alguien le ofreció las dos cosas en paquete; por algo se licita así. Y acá viene mi preocupación: ¿de dónde sacó el Poder Ejecutivo que está legalizado el diálogo competitivo? ¿De dónde sale esto de negociar y después hacer una licitación a medida? Porque ustedes optaron por un pliego que se acerca a una de las propuestas en algunos de los departamentos donde hay más de una. Esto está hecho a medida de alguien y tiene dos problemas. Uno de los problemas es que el Poder Ejecutivo hace la licitación a la medida de quien tiene determinadas cualidades o ventajas comparativas con relación a sus competidores y por eso las ofrece. El otro es que delata frente a otros posibles competidores cuáles son las ofertas que va a hacer alguien para que las puedan mejorar.

Esto está regulado por ley, pero el Poder Ejecutivo no eligió el camino legal. La Ley Nº 17.555 establece el mecanismo de la iniciativa privada. Es decir que un privado propone una iniciativa, se declara de interés nacional o turístico, se establece una licitación dándole una ventaja al particular que hizo la propuesta con relación a los demás y se licita. Pero, en este caso, no se recorrió este camino, sino que hubo una negociación directa entre el Estado y un particular en la que resolvieron condiciones. Esto no me da garantías porque creo que para algo están las normas, las formas, los mecanismos de licitación que establecen igualdad de condiciones entre los oferentes, es decir, que ninguno conozca lo que el otro ofrece. Luego el Estado elegirá cuál es la mejor contrapartida, el mejor canon, la mejor oferta, la empresa más seria, la mejor propuesta económica y de equipamiento. Sin embargo, en algunos departamentos, en los que me consta que hubo dos o tres ofertas, se realizó un pliego parecido a una de ellas. Esto es como seguir un camino que en algún momento se ha intentado legalizar, porque hoy no es legal, y que no está dentro de la normativa prevista por el TOCAF. Por eso, en aquel momento nos llamó la atención que se suspendiera la licitación pero que se aceptara la propuesta. Entonces, ¿hay un cuartito en el que se conversa y cada uno trae su propuesta? ¿Quién conversa? ¿Con quién se conversa? ¿Quiénes son los interlocutores?

En definitiva, la primera preocupación es cómo se está instrumentando este proceso licitatorio, luego de un proceso de flexibilización así lo llamó el Director de Casinos en aquel momento y consta en la versión taquigráfica y de conversaciones para definir las conveniencias. En aquel momento, expresé mis dudas sobre la legalidad. Sin embargo, un año después de haberse suspendido la licitación, aparecen cinco llamados juntos antes de esta comparecencia para salas en Chuy, Rocha y La Paloma en forma conjunta, zona urbana de la ciudad de Melo, Tacuarembó y ciudad de San José. No sé si solo se trata de transformación de salas estatales en mixtas o si en algunos casos se abrirán salas nuevas.

SEÑOR CHA.- En la anterior comparecencia explicitamos por qué la Administración resolvió desistir del proceso de la licitación pública internacional que se había convocado para junio de 2010. El nuevo Director General de Casinos y las nuevas autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas resolvieron dejarla sin efecto para poder estudiar, afinar y flexibilizar los criterios de cómo se iba a proceder con las estrategias de desarrollo del sistema mixto en lo que tiene que ver con esta Dirección que es un programa de trabajo muy importante.

La licitación se dejó sin efecto en virtud de que las nuevas autoridades no compartían el criterio de una licitación amplia e inespecífica con respecto a ofertas diversas en cuanto a establecimientos y departamentos y que no había un criterio lo suficientemente afinado acerca del tipo de modelo de establecimiento que perseguía la Dirección General de Casinos que es la que administra qué establecimientos podían pasar a ser explotados por el sistema mixto. Además, la voluntad de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas en aquel momento fue que los proyectos presentados bajo el proceso de la convocatoria de esa licitación pública pudieran presentarse en régimen de expresión de interés y fueran tenidos en cuenta para el estudio de factibilidad de la Dirección General de Casinos.

¿Qué hace la Dirección General de Casinos en materia de recepción de proyectos? Actúa como asesora del Poder Ejecutivo en la materia. La Dirección General de Casinos no contrata ni adjudica; adjudica el Poder Ejecutivo. La Dirección General de Casinos, a través del régimen de expresión de interés de iniciativas privadas, recibe distintas propuestas y analiza su factibilidad y conveniencia. A fin de dar garantías a la nueva metodología que implica flexibilidades en lo que tiene ver con la recepción de las propuestas pero no con respecto a las normas planteadas que son las que nos rigen, realizamos publicaciones estableciendo que el 31 de diciembre, de acuerdo con el calendario fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas, vencía el plazo de recepción de propuestas. Se fijó un plazo porque no podíamos pasar cinco años recibiendo y analizando proyectos. Había que ordenar el proceso de manera que se pudiera estudiar, analizar y resolver.

También era necesario tener mejor control y monitoreo del proceso a través de definiciones importantes que tenían que ver con detalles. Desistimos de la licitación anterior porque presentaba un marco demasiado amplio que no actuaba a favor del oferente ya que al establecerse los parámetros del modelo deseado y las exigencias de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Turismo y Deporte se transformaba en una máquina desechadora de proyectos debido a problemas formales en cuanto a la conveniencia del Estado en la materia.

Asimismo, debíamos afinar el criterio en cuanto a qué salas se iban a transformar. Veníamos de procesos en los cuales para algunos departamentos no había habido interés. Por lo tanto, no parecía oportuno insistir.

Por otra parte, era necesario analizar qué tipo de explotación queríamos, por ejemplo, qué tipo de modelo de inversión. Teniendo en cuenta que este tipo de proyecto tienen como objeto el desarrollo de complejos hoteleros, debíamos definir qué tipo de complejo hotelero se quería. ¿Qué tamaño iba a tener la explotación? Teníamos que saber dónde era necesario orientar nuestro esfuerzo.

Mediante el nuevo proceso, se recepcionaron los proyectos y los servicios técnicos analizaron su factibilidad. ¿Quién atiende a los inversores? El Director General de Casinos con sus asesores. ¿Qué tipo de atención se brinda? La misma que se da a cualquier ciudadano. Se informa lo que el Estado entiende como deseable en cuanto a las inversiones y se explican los parámetros de la Dirección General de Casinos. ¿Qué tipo de espacio se brinda? Se reciben a todos los interesados que piden una entrevista. Se informa sobre las normas, los objetivos de la Dirección y el futuro desarrollo. ¿Qué tipo de definición deberán tener los proyectos que se presenten como propuesta bajo un régimen más flexible de expresión de interés? Lo que salió publicado en la prensa. Siempre que haya proyectos competitivos, se instrumentará una licitación pública. Aclaro que las condiciones del pliego de la licitación pública están hechas a medida de la conveniencia de la Dirección General de Casinos y de sus políticas propias, transparentemente comunicadas a todos, en cuanto al tipo de modelo que se busca.

Por ejemplo, no buscamos un hotel de pasajeros sino un complejo de esparcimiento. En tal sentido, la inscripción del casino o de la sala de esparcimiento será un factor más de desarrollo del turismo de alta gama. Se busca que haya complementariedad entre los factores que desarrollen el complejo. Me refiero a un complejo hotelero que cuente con un estacionamiento apropiado para que pueda darse un desarrollo comercial exitoso. No buscamos hoteles de pasajeros sino edificios con arquitectura más amigable, que puedan explayarse en una disponibilidad de área más importante.

Todo esto no se le ocurrió al Director General de Casinos sino que surgió de charlas con las Intendencias, el Poder Ejecutivo y con los servicios técnicos de nuestra División de Arquitectura.

¿Qué tipo de máquinas estábamos dispuestos a instalar? Pretendemos un establecimiento con una dimensión de área determinada y con un mínimo y un tope de unidades. De lo contrario, pueden aparecer ofertas que no se adecuen a las pretensiones de la Dirección. Puede suceder que haya pocas máquinas algo que puede presentar poco interés y jaquear el proyecto o que la propia avidez del emprendedor privado sature un entorno económico que no pueda absorber todo el juego.

Nos parecen importantes los emprendimientos urbanos en las ciudades del interior porque están en comunión mercados pequeños y el establecimiento puede funcionar de manera adecuada. En la mayoría de los casos se pretende reconvertir las salas existentes; no hay reaperturas. La única sala nueva que se piensa abrir es en la ciudad de Florida, a través de un proyecto adjudicado por el Poder Ejecutivo y que tuvo su génesis en la licitación de 2009.

De todos modos, nosotros tenemos otra visión. Nosotros buscábamos un proceso más responsable, afinado y exigente en cuanto a qué tipo de modelos son compatibles y responden a las necesidades y expectativas del entorno social donde se van a ejecutar los proyectos y de la Dirección General de Casinos. Pretendemos que los inversores presenten sus proyectos, con un claro conocimiento de la explotación comercial de las salas de esparcimiento que se encuentran en el interior. Tampoco había mucho ajuste acerca de qué tipo de modelo de inversión debía presentarse. Creo que todo esto beneficia la posibilidad de que se materialicen procesos exitosos y preserva de manera más eficiente y responsable la conveniencia del Estado. Queremos ajustar el modelo de inversión a las necesidades del Estado, bajo un análisis crítico y exhaustivo, para lograr el desarrollo de estos proyectos que son muy importantes para la vida de los departamentos y de las ciudades del interior.

Con respecto a la sala de Rocha y de La Paloma, debo decir que no hubo ninguna propuesta que las vinculara. Prácticamente, funcionan con el mismo personal y funcionan como si fueran una sola unidad comercial. Su explotación se concentra en los tres meses del verano y existe una sala de esparcimiento en la ciudad de Rocha. Como sabemos que ese es el único funcionamiento comercial para que tenga viabilidad, no podíamos ofrecerlas por separado. No queríamos generar fantasías o ilusiones a los inversores privados. Sabemos cómo es el negocio, cómo se desarrolla y que cualquiera que tenga conocimiento en la materia no se va a presentar por una sala única, separada de la otra, con un desarrollo comercial durante un período muy acotado en el tiempo. El resto del año, la Dirección General de Casinos abre la sala de La Paloma durante los fines de semana; en invierno no hay posibilidades de explotación comercial. El resto de los días permanece cerrada y concentra su explotación en la pequeña sala de esparcimiento en la ciudad de Rocha. Por lo tanto, no había otra forma idónea para presentar el proyecto, que no fuera a través de una sola unidad; así fue publicado en los diarios de circulación nacional. El momento en que se publicó fue mera coincidencia porque ya estaba previsto desde hace mucho tiempo. Nos propusimos convocar a este llamado a licitación pública para comenzar a resolver los proyectos presentados, luego de determinarse el mejor modelo. Se analizaron todos los proyectos y se dio vista a todos los oferentes, quienes están en conocimiento de las observaciones realizadas por los distintos servicios técnicos de la Dirección General de Casinos del Estado. Me refiero al examen de viabilidad que hizo el área comercial; al estudio que realizó la División Arquitectura acerca de los modelos de edificación propuestos; al estudio que elaboró el área de administración financiera en cuanto a la perspectiva estratégica y comercial del negocio, y al trabajo que hizo nuestra abogada que está estudiando el tema, que pertenece al área jurídica, acerca del control legal y las exigencias legales de presentación de los proyectos

En todo caso, lo que hicimos fue brindar un mejor asesoramiento a todos los oferentes para que nadie pierda tiempo, dinero ni energías presentando propuestas inadecuadas, que van a ser desechadas fácilmente. Se aclararon y se establecieron claramente cuáles eran las expectativas y objetivos que tenía la Dirección General de Casinos y el Ministerio de Economía y Finanzas y se brindó a todos la misma información, dando vista de todas las observaciones, no a partir de un dictamen político, sino de la observación técnica de nuestro servicio con respecto a las características de la propuesta que cada uno había diseñado y planteado oportunamente.

¿Cómo vamos a resolver? Vamos a hacerlo tal como exige la normativa y como fue publicado. Lo haremos en cada una de las localidades, facilitando tiempos porque hay estudios que han avanzado sobre cada uno de los proyectos, munidos con todas las garantías del proceso para cualquier oferente que, además, en este marco quiera incluir otra propuesta adicional a la que tenemos. Esto implica que iremos a un proceso de licitación pública en el que el pliego es el que va a guiar las condiciones. Además, se instalará una comisión asesora de adjudicaciones, compuesta por dos miembros del Ministerio de Turismo y Deporte, dos del Ministerio de Economía y Finanzas, y un invitado de cada una de las Intendencias que tengan como sujeto las propuestas que oportunamente se realizaron. Entonces, bajo el monitoreo y el trabajo de esa comisión, se comenzarán a seleccionar los proyectos que se entienda de mayor conveniencia e interés para el Estado. A partir de eso la comisión dará su informe y dictamen final, y la Dirección General de Casinos lo elevará al Ministerio de Economía y Finanzas, para que sea el Poder Ejecutivo el que defina la posibilidad o no de su adjudicación. De esta manera, el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente de la República con la previa participación y control legal del Tribunal de Cuentas en el proceso, serán quienes determinen si es conveniente o no para el Estado adjudicar la propuesta oportunamente seleccionada. Ese es el fin del proceso.

No ha habido ningún otro marco previo de discusión, diálogo ni negociación. En todo caso, el instituto de la negociación se dará a partir de lo que se dictamine como necesario por la propia comisión asesora de adjudicaciones, que hasta puede definir quiénes deberán encargarse de esa negociación, que no forzosamente tiene por qué recaer sobre el Director General de Casinos. Ese es el trámite que hemos seguido. En todo momento, el principal horizonte que ha guiado nuestras ideas y nuestro accionar ha sido el de buscar la mejor conveniencia, no solo para el desarrollo del plan de inversiones en el cual el desarrollo del sistema mixto ocupa un renglón importante, sino incluso pensando cuál era el mejor modelo de proyecto para asentar en los departamentos del interior, una vez relevados los déficit en materia de acogida turística que cada uno de ellos tenía, por lo que estos proyectos significan una gran oportunidad para ese desarrollo.

SEÑOR GANDINI.- Todo eso contrasta mucho con la realidad; por eso mi preocupación. Todo lo que acaba de mencionar el señor Director General de Casinos contrasta con la realidad.

Con fecha 5 de mayo de este año, el Tribunal de Cuentas intervino la licitación del casino de Durazno. En sus resultandos queda expuesto con claridad que la Comisión Asesora, con fecha 18 de mayo de 2010 dice que " [...] surge claramente que el oferente" de esa licitación "a la fecha de apertura de oferta no contaba con derechos suficientes sobre el predio que serviría de sede a la Sala de Juego, [...]", que pertenece al Centro Unión Social de aquel departamento.

Y allí aparecen las manifestaciones del señor Director Cha, quien el 27 de mayo expresa que "siendo la única oferta presentada (Mirador Campero S.A.) se deben aplicar los principios de flexibilidad, ausencia de ritualismo y materialidad frente al formalismo y considerar el documento presentado por Centro Unión Social ('formal compromiso dar en arriendo') como suficientemente acreditado el Literal D) del artículo 2 del Instructivo". Es decir que la ley dice una cosa, pero la flexibilidad, que está al margen de la ley eso lo dice el Tribunal de Cuentas hace que el Director General de Casinos adjudique lo que se le ocurre porque, además, el área comercial a la que se hizo referencia recién, le hace recomendaciones muy complicadas. Por ejemplo, le dice: "La cantidad de personal dedicado a la sala es insuficiente (6 empleados [...] Los servicios dedicados a la sala son escasos; [...] Parece excesivo el canon solicitado. Se deja constancia que en la propuesta el riesgo es por parte de Casinos ya que la fórmula de pago beneficia siempre con la mayor cifra al arrendador.- Señala que si bien el punto de vista comercial es viable, sin embargo desde el punto de vista económico no se puede afirmar".

Y el Área de Administración Financiera, División de Contabilidad, con fecha 4 de junio le dice: "El costo del arrendamiento a cargo de Casinos es el 44% [...]. En el primer año, Casinos obtendría una ganancia de 22,5% siendo en la actualidad la ganancia es de 61%". Esto no lo digo yo sino el área especializada; le dice que va a ser el 22% y ahora es el 61%. Dice también: "Se realizan otras consideraciones en cuanto al espacio físico [...] el índice de liquidez es menor que la unidad, por lo que la empresa no poseía al 30/06/09 capacidad para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo, relativa capacidad del oferente de financiar la inversión propuesta con fondos propios".

La División Arquitectura del organismo le dice: "No se ha considerado el valor llave de la sala que hoy se encuentra en funcionamiento; [...] Del el punto de vista económico y financiero se considera que se debe mejorar la relación entre monto de inversión y la pretensión de cobro por el inversor privado".

Y luego, la Comisión Asesora a la que se acaba de hacer referencia, "ratificó en todos sus términos su dictamen de fecha 18/05/2010, ya que la misma surge como manifiestamente inconveniente; sin perjuicio de lo cual, informa con fecha 11/6/2010 que, luego que la Dirección General de Casinos se apartara de lo informado por la Comisión Asesora, considerando válida la oferta presentada por Mirador Campero S.A., se realizaron diferente informes técnicos en los que se advierte la carencia de aspectos formales, por los que se otorga un plazo [...]", etcétera.

Luego se siguen haciendo consideraciones sobre el costo del arrendamiento sobre el resultado neto a partir del primer año, etcétera. Por último, en el numeral 19) de los resultandos, se establece: "que por informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía de fecha 22/02/2011, luego de analizar el expediente concluye que, el oferente carece de derechos suficientes sobre el predio [...]".

Se reiteran aspectos en los considerandos, y todo esto conduce a que el Tribunal observe las actuaciones. Todo esto conduce, seguramente supongo yo, no lo sé, no tengo ese dato; lo que tengo es a lo que pude acceder mediante las páginas web que consulté, a dejar sin efecto esta licitación, porque parece haber una cantidad de elementos de la flexibilidad que se oponen a la legalidad y lo marca el Tribunal de Cuentas, pero no lo sé. |Me gustaría conocer cómo terminó esta licitación porque, si bien es una de las que viene del proceso anterior, en ella se aplican los criterios de flexibilidad con los que se dice se está actuando en relación al futuro: conversaciones con los posibles oferentes, flexibilidad y, luego, pliegos de licitación, a mi juicio, a medida de lo que los oferentes fueron ofreciendo. Obviamente, se estaba buscando lo que más se acerca al interés del Estado supongo que así será, no estoy cuestionando eso, pero nuestro sistema legal no prevé conversar con los oferentes; cuando son varios se puede estar afectando la igualdad entre ellos que es un principio, si se hace un pliego que se parece más a una oferta que a otra.

SEÑOR CHA.- En cuanto el pliego hecho a medida, quiero decir que se trata del mismo de antes, nada más que este plantea la instalación en el conurbano en la planta urbana y dice cuál es la cantidad mínima y máxima de juegos que el Estado está dispuesto a implantar en esa futura sala de juegos bajo

un sistema mixto. Ese es el pliego hecho a medida de las conveniencias del Estado que supone avances de esa naturaleza.

Repito que se tuvo diálogo con todos los oferentes y con todo el que vino a preguntar qué tipo de proyectos persigue la Dirección General de Casinos. Precisamente en esa instancia se explicó qué era lo que queríamos, qué tipo de proyectos nos parecía más conveniente, y lo que perseguía la Dirección. Esto se explicó a cada persona, empresa o representante que nos interrogó al respecto. No hay ninguna direccionalidad. No hay ningún tipo de pliego hecho a medida de propuesta alguna, sino que se ha seguido la propia idea de la Dirección General de Casinos respecto de lo que quiere concretar, teniendo en cuenta, por supuesto, lo que quiere el Ministerio de Economía y Finanzas al respecto.

El proyecto de Mirador Campero S.A. en Durazno fue hecho bajo la otra política, la "megalicitación", como le llaman vulgarmente, la que abrió el proceso en octubre de 2009; no la que quedó trunca en junio. Esa propuesta la heredó este Director de Casinos y venía, repito, de octubre de 2009.

Precisamente, como ese proceso no tuvo una flexibilidad previa, tuvimos algunas inadecuaciones, manejándonos con un proceso muy largo de análisis, bajo los marcos de la licitación pública internacional y el monitoreo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que mencionaba el Diputado Gandini en la lectura de algunos informes que tienen que ver con el expediente que provocó.

Si el proyecto se elevó al Poder Ejecutivo es porque las observaciones que el Diputado leyó de cada uno de los servicios internos de la Dirección General de Casinos fueron subsanadas, en la medida en que se mejoró la propuesta. No se eleva la propuesta sin que las observaciones que se leyeron planteadas por Administración Financiera, el Área Comercial y Arquitectura fueran subsanadas por el propio Gerente.

El Director General de Casinos se apartó de la opinión de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que asesora en el proceso, pero cuyo dictamen no es vinculante con relación a una observación formal acerca de la suficiente acreditación de disponibilidad del bien en el momento de la presentación de la propuesta. Actuando con un criterio un poco menos hermético, tratándose de un único oferente, entendimos que la disponibilidad del bien estaba suficientemente acreditada. Se aportó la documentación respectiva, pero además, el lugar donde se iba a desarrollar el proyecto es el mismo donde está la sala de Casinos del Estado y el club de Durazno donde está ubicada, está muy interesado en que la explotación de esa actividad siguiera allí. Así lo hizo saber y se subsanó mediante una nota, quedando levantada esa observación que era de carácter estrictamente formal.

Insisto para que quede claro cuál es el camino lógico en que el Director General de Casinos no adjudica nada. La Dirección General de Casinos informa al Poder Ejecutivo y este decide o no la adjudicación. El Tribunal de Cuentas, al examinar el expediente, no hace observaciones de arquitectura, financieras o económicas, sino que entiende acerca del examen legal del expediente. En ese examen legal esa es su estricta competencia comparte la opinión de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de que al momento de presentarse la propuesta no estaba correctamente acreditada la disponibilidad del bien donde se iba a instalar la sala de juegos. Eso es estrictamente puntual. En esa instancia, el expediente no vuelve a la consideración de la Dirección General de Casinos; es el Poder Ejecutivo el que resuelve. Puede suceder que, teniendo en cuenta la observación del Tribunal de Cuentas, desista y declare no válida la propuesta. También puede entender, al momento de la apertura de la licitación, que eso no es óbice para invalidar esa propuesta. Eso está en la órbita del Poder Ejecutivo, pero ya no es materia de la Dirección General de Casinos discernir al respecto. Eso corresponderá al Ministerio de Economía y Finanzas a nivel de su máxima titularidad y al propio Presidente de la República. Eso es lo que concierne al proyecto de Mirador Campero S.A. en la ciudad de Durazno.

La flexibilidad de la que habla el Director General de Casinos fue la que, precisamente, trata de poner a los oferentes a resguardo de situaciones de esta naturaleza que, bajo la rigidez del sistema licitatorio, luego se hacen difíciles de subsanar. Si usted presenta un proyecto bajo el régimen de expresión de interés y falta algún tipo de documentación legal para completar el trámite, se puede presentar, pero bajo el régimen de licitación pública, el proyecto puede quedar trunco. Por un mal asesoramiento, le hacemos perder tiempo y dinero al oferente. Y ¿qué pasa si el proyecto resultaba ser muy importante para el desarrollo local de un departamento, contando con el mejor examen de conveniencia para el Estado y la Dirección General de Casinos? Tendríamos perjuicios mutuos por juicios generales. El asesorar bien al inversor es un deber del Estado y de la Dirección General de Casinos. Por eso la flexibilidad tiene que ver con el trato a fin de

informar correctamente, ser explícitos y exhaustivos acerca de las exigencias y la rigurosidad del proceso, no para el desbande, el dispendio, la arbitrariedad o la discrecionalidad del proceso, sino para ceñirse mucho mejor a lo que tenemos que hacer.

SEÑOR GANDINI.- Para terminar con este aspecto quiero marcar que no hubo llamado de interés. Hubo una suspensión, hace un año, del llamado a licitación y en la misma suspensión se decía que quienes tuvieran proyectos, los podían presentar. Ese no es un llamado de interés con las formalidades y aperturas que un llamado de interés tiene.

No vamos a discutir más el tema. Simplemente quiero marcar lo que dice aquí el Tribunal de Cuentas. Quiero decir que es este Tribunal de Cuentas, no tiene tachas políticas como en algún momento se pretendió hacer a otros. En su considerando 6) dice: "que la única oferta presentada, contraviene el Artículo 54 del TOCAF en cuanto el mismo establece que los oferentes deberán presentar sus ofertas en las condiciones y forma que se establezca en los pliegos respectivos, sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas;".

Y el considerando 7) dice: "que, de aceptarse la oferta por los motivos aducidos por el Director General de Casinos (Resultando 20)," están explicitados en el Resultando 20, como aquí dice, y que refiere a la flexibilidad con la que se moverá en el futuro "se estaría contraviniendo el principio de concurrencia en los procedimientos competitivos para el llamado y selección de oferta establecido en el Artículo 131 Literal F) del TOCAF;" Y sigue el documento: "Atento: a lo precedentemente expuesto [...] El Tribunal acuerda 1) Observar el gasto en virtud de lo expresado [...]".

Quiere decir que todos los argumentos que el Director de Casinos nos brinda pueden ser válidos desde el punto de vista de la filosofía, pero son contrarios a derecho. Y en la medida en que son contrarios a derecho para eso está el Tribunal de Cuentas: para establecer la legalidad de un procedimiento, se está violentando la normativa vigente.

Si esta es la filosofía con que se van a hacer las nuevas licitaciones, con flexibilidad previa, no quiero saber cuál será el resultado. Dejo esto anotado. Vamos haciendo expediente, nada más.

El Director de Casinos dijo que no hubo negociaciones. No voy a discutir el tema. Si el Director de Casinos dice que no hubo negociaciones, simplemente me doy por satisfecho con que esto quede así expresado en la versión taquigráfica de hoy. En todo caso, el tema podrá ser motivo de un debate futuro sobre este tema concreto.

Sí quiero preguntar qué cargo ocupa en el organismo el señor Loureiro. Me gustaría saber cuál es su cargo, su salario, si participa de la comisión que tienen los demás funcionarios y cuál es su currículum e idoneidad para el cargo que detenta. No es necesario que me conteste ahora, por supuesto; puede enviar esa información a la Comisión.

También quiero preguntar al Director General de Casinos me dará su versión; espero que mi pregunta no le caiga mal si en alguna de las reuniones realizadas a mí me consta que es así; el Director dice que no ha participado, en nombre de alguna empresa, con funcionarios de Casinos, el ex Director, contador Juan Carlos Bengoa, hoy procesado, con acusación fiscal en la que se pide la inhabilitación para ejercer ciertas funciones. Simplemente me interesa que su opinión quede en la versión taquigráfica; en su momento podremos referirnos al tema.

SEÑOR CHA.- Si podemos precisar algunos elementos, podremos llegar a conclusiones mucho más enriquecedoras y eficientes para el análisis.

El Tribunal de Cuentas observó lo relativo a la disponibilidad suficiente de bienes al momento de apertura de la licitación pública; no observó la política del Ejecutivo ni la política de la Dirección General de Casinos del Estado. No observa el procedimiento; no observa si hay que hablar o no con los oferentes; no observa el tipo de modelo; no observa si había expresión de interés antes o después; no observa nada de eso. En un procedimiento de rutina, como en la multitud de expedientes que recibe, el profesional que examinó este expediente encontró que había un desajuste para lo que él entendía se debía exigir en esa materia. Por lo tanto, observó puntualmente en ese momento la disponibilidad suficiente de bienes, lo que contraviene un principio. Nos informan cuál es el artículo que se estaría contraviniendo y el expediente vuelve al Poder

Ejecutivo, en este caso, al Ministerio de Economía y Finanzas, para que resuelva qué hacer. Como sucede con una cantidad de expedientes de la Administración Central, cuando hay observaciones del Tribunal de Cuentas, el Poder Ejecutivo debe resolver si declara inválida la propuesta o si sigue adelante y adjudica. Eso es de resorte del Poder Ejecutivo, que trasciende largamente las posibilidades de definición de este humilde servidor público en la materia.

Con respecto a si hubo o no llamado a expresiones de interés, les digo que nosotros hicimos un llamado a propuestas publicado exhaustivamente en todos los periódicos de circulación nacional. Fijamos como fecha tope para la recepción de esas propuestas el 31 de diciembre de 2010. Publicamos durante varios meses, y cuando nos acercamos a la finalización del plazo determinado, publicamos cada quince días. Fue un llamado a propuestas y proyectos sobre el desarrollo del sistema mixto. Aclaramos en particular así salió publicado en todos los periódicos ya no cada uno de los departamentos, sino hasta las localidades involucradas. Si eso no es un llamado a expresiones de interés, no sé muy bien cómo definirlo. Hubo un llamado público a oferentes. Quizás la próxima vez lo titularemos "llamado a expresiones de interés". El llamado a propuestas, posiblemente aceptado por todas las doctrinas de derecho administrativo que se conocen, lo valida, lo convalida, lo acepta como una herramienta idónea de la Administración para desarrollar este tipo de procedimientos y perseguir este tipo de finalidades. No hemos estudiado ni procedido un paso más allá de lo legalmente previsto.

Con respecto a la definición, ya lo hemos explicado. Está publicado en los periódicos; se trata de licitaciones públicas para poder resolver en el procedimiento competitivo planteado.

En cuanto a la negociación, lo cierto es que no podemos hacer ninguna negociación concreta sobre nada que no se nos encargue en materia de ajustes al proyecto. Lo que ha habido en todo momento, reitero, son múltiples reuniones de información y para aclarar qué es lo que el Estado persigue con este proceso y qué tipo de inversiones queremos. Nos parece que hemos brindado el servicio que está nuestro alcance con respecto a ese punto.

Los proyectos han sido estudiados por los servicios técnicos y las áreas competentes de la Dirección General de Casinos. La resolución estará en el marco de todas las garantías legales que brinda el proceso de la licitación pública.

Con respecto al señor Loureiro, fue contratado como asesor por parte del Ministro de Economía y Finanzas para cumplir tareas de asesoramiento en materia hípica en la Dirección General de Casinos. Ese es el cargo que tiene y esas son las tareas que desempeña: asesoramiento en materia hípica en lo que tiene relación con uno de los principales programas en desarrollo que, con los nuevos cometidos que se le han asignado, ahora tiene la Dirección General de Casinos. Su contratación fue examinada y tramitada en la órbita del Estado con todas las exigencias en la materia y revisadas por todas las oficinas públicas que entienden en la contratación de un asesor. Hay un expediente, que es público y que podrá ser observado. Todos los presentes tienen acceso al expediente; el señor Diputado así lo ha demostrado, dada la información que posee.

En cuanto al ex Director de la Dirección General de Casinos del Estado, señor Juan Carlos Bengoa, yo nunca participé en ninguna reunión en la órbita de la Dirección General de Casinos con ningún tipo de oferentes y en ninguna materia que vincule a esta Dirección ni ninguno de sus cometidos, en la que haya estado presente el señor Bengoa.

SEÑOR GANDINI.- Me quedó muy clara esta última respuesta, de tipo personal, del Director General de Casinos. Doy total crédito a su afirmación. De todas maneras, deja abiertas algunas informaciones que tengo.

Quiero referirme a otro tema que es muy importante y que yo vengo siguiendo, relativo a otro aspecto de la convocatoria, que es el de las máquinas tragamonedas, los "slots".

La Dirección General de Casinos realizó dos licitaciones importantes. Una de ellas, en julio de 2010, por doscientos "slots", por una cifra cercana a los US$ 3:000.000, por la que se adquieren diversos tipos y marcas. La segunda fue una compra directa de ochenta "slots", por el entorno de US$ 1:000.000, y que también incluyó diversas marcas. Esta compra fue observada por el Tribunal de Cuentas básicamente porque se realizó como una urgencia, basándose en las excepciones que establece el artículo 33 del TOCAF. Según el

Tribunal de Cuentas, esa urgencia no pudo ser fundada debidamente, requisito que debe observarse. Y parece ser poco firme esa necesidad de urgencia, cuando se acababan de comprar por licitación doscientas máquinas y ahora se compran ochenta.

Destaco esto como parte del proceso de adquisición de nuevo equipamiento, en una Dirección que se apresta, a su vez, a asociarse en varias salas con el sector privado. Adviértase que en parte la contraprestación del sector privado es aportar las nuevas máquinas. Por lo tanto, obviamente va a tener un excedente de máquinas usadas y, al mismo tiempo, está haciendo crecer su parque con nuevas máquinas. Eso lo anoto como una observación del seguimiento que uno hace, pero me llama más la atención la compra de máquinas a través del procedimiento de la presentación en los remates de diversas máquinas que hay en plaza. De hecho, el 17 de junio del año pasado, por lo que sé, se compró cinco máquinas por la suma de US$ 60.000. El 23 de agosto de ese año, se compraron veinte "slots" por una suma de aproximadamente US$ 110.000; por lo menos esa es la autorización que establece la resolución del organismo, con fecha 24 de agosto. Me refiero a la autorización para presentarse a un remate y adquirir máquinas de "slots".

Y hay otra compra de 17 de marzo de este año, que es la que más me llama la atención, de diez máquinas de "slots" pido atención a los colegas, porque no es fácil seguir este tema, si uno no tiene la documentación a la vista: esto surge de un contrato de comodato que hizo la Administración anterior en 2009, entre el entonces Director Nopistch y una empresa, representada por el señor Barry Greenberg, que introdujo en calidad de comodato gratuito diez máquinas Orion Gaming que fueron recibidas por Casinos sin pagar nada a cambio. Este es un procedimiento habitual. Son marcas que no se usan en forma habitual e ingresan a prueba para que el organismo y los usuarios las usen durante un período de prueba para ver si tienen andamiento, si a la gente les gusta, si funcionan bien, si se rompen mucho o poco, etcétera. En ese sentido, son muchas las marcas que están en competencia. Entonces, el 27 de enero de 2009 se hace este contrato y esas máquinas se colocan en el Casino de Atlántida.

Con fecha 18 de mayo de 2010, la empresa TECNOFOR S.A, que tiene las máquinas Orion Gaming, comunica que es la única representante de esta marca en Uruguay; y con fecha 13 de julio de 2010, solicita a la Dirección General de Casinos que se fundamente la voluntad de devolución de las diez máquinas ofrecidas en préstamo e instaladas en el Casino de Atlántida. ¿Qué fue lo que pasó? Que la Dirección General de Casinos entendió que no eran apropiadas. Hay un informe técnico que establece que estas máquinas no son apropiadas. Efectivamente, en algunos de los considerandos de la licitación por las doscientas máquinas, se establece que ellas, junto a otras, no reúnen los requisitos. Por tanto, desecha la compra de las doscientas máquinas, que fue posterior a esto. Hasta aquí parece todo claro. Lo que no está claro con respecto a estas diez máquinas que ingresaron al país vía admisión temporaria, por un trámite que se hizo ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por estar en carácter de préstamo a la Dirección General de Casinos que las utilizó y entendió que no eran aptas para su compra, es que luego el Director General de Casinos resuelva presentarse a su remate. Tengo en mi poder el afiche del remate en el que se dice que se trata de diez "slots" tragamonedas, usados, marca Orion, modelo T2, con juegos diversos: todas las máquinas en un solo lote. En el afiche se dice que los "slots" pueden ser visitados en el Casino de Atlántida allí estaban trabajando todavía en los días y horarios habilitados por el casino, y que quedaba a cargo del mejor postor el retiro, la carga y el traslado de las máquinas. La base era de US$ 94.000 y el remate estaba convocado para el jueves 17 de marzo, a la hora 15, en Cerrito 323, sin comisión y sin seña; esto es fantástico: el rematador es un donador de su trabajo. Obviamente, solo se presenta Casinos y paga US$ 94.000 para comprar diez máquinas cuya compra desechó, según los informes técnicos que tengo en mi poder, vía el mecanismo por el que se debería efectuar la compra. Es decir que las devuelve, porque hizo la prueba y considera que no son aptas: el propio oferente y representante de la marca solicita que se fundamente por qué se devuelven, y luego se ponen a remate en el mismo local; entonces, va la Dirección General de Casinos y las compra, sin comisión ni nada. La resolución sobre ese tema consta en mi poder.

En cuanto al precio, tampoco es mucho más bajo que el habitual. Si miramos los promedios de compra de las demás marcas nuevas, veremos que andan en el entorno de los US$ 10.000 cada una y acá se pagaron US$ 9.400 en promedio: recuérdese que eran máquinas usadas, que ya tenían dos años.

Entonces, me gustaría que se aclarara ese aspecto, antes de entrar al tema de las máquinas tragamonedas que subsisten en nuestro mercado, fuera de Casinos.

SEÑOR CHA.- En cuanto al tema de la adquisición de nuevas máquinas electrónicas para que se incorporen al parque de la Dirección General de Casinos, cuando asumimos heredamos un proceso licitatorio que había quedado detenido durante mucho tiempo, que tratamos de volver a animar y a agilitar. Me refiero a la adquisición de las doscientas máquinas que hoy mencionaba el señor Diputado Gandini. Lo hicimos con mucha decisión y tratando de definir el proceso en los mejores tiempos posibles. En Casinos nosotros tenemos dos planes de emergencia; uno de ellos tenía que ver con lo que es el parque de máquinas. Y el parque de máquinas no tiene que ver con los establecimientos que están afectados al sistema mixto, donde las máquinas las recambia el privado y, por lo tanto, tiene una fluidez en la renovación que permite tener en estos establecimientos una oferta digna y eficiente en términos comerciales. El plan de emergencia lo teníamos con el resto de los establecimientos de Casinos del Estado: los que están bajo el sistema tradicional, donde no hay participación de ningún privado y la explotación comercial de estas salas de esparcimiento depende del Estado: básicamente son las que están situadas en los distintos departamentos del interior del país.

Había una porción de esas salas que tenía la expectativa del pasaje al sistema mixto. Hay otra porción muy importante que no tenía esa expectativa y que no está afectada al sistema mixto. A su vez, el desarrollo de esos proyectos del sistema mixto, en caso que fueran convenientes para el Estado, en que el proceso legal fuese correcto y en que eventualmente en el futuro deviniera la adjudicación y contratación, tiene un curso de tiempo bastante importante. El tema es qué hacíamos con una explotación cuyo parque de máquinas estaba prácticamente en estado de emergencia, con un nivel de obsolescencia muy importante y con un envejecimiento muy fuerte, que cuestionaba no solo el funcionamiento comercial y la correcta secuencia y conquista de ingresos por parte de los establecimientos comerciales, sino que también ofrecían una muy mala imagen y una muy mala oferta a nuestros visitantes. Ese es uno de los planes de emergencia que teníamos; por eso hablábamos de algunas urgencias.

Además, necesitábamos rápidamente replantear nuestra propuesta acerca del parque de máquinas existente en la Dirección General de Casinos, repito, en los establecimientos que no están afectados al sistema mixto. Hacía siete años que no ingresaba una máquina nueva a los Casinos del Estado. Esto tiene que ver con todo un proceso, con momentos económicos por los que pasó el país en los que no había capacidad de compra. Por lo tanto, desde el punto de vista comercial esto era una urgencia.

La compra que se hizo obedecía a las necesidades existentes. Debo decir que las máquinas que se compraron no satisfacen las necesidades en este plano. Solo se trata del 10% del parque. El señor Diputado Gandini tiene muy buena información por lo que sabe que la novedad, la actualización, el aggiornamiento y tener los juegos muy requeridos son las claves del negocio. Tener una misma máquina durante una década no tiene ningún sentido comercial. Es más: ese 10% ni siquiera cubría las que estaban en proceso de destrucción. Actualmente muchas de esas máquinas están en las salas porque no hay posibilidad de recambio en virtud de la lentitud de la renovación teniendo en cuenta cómo se debe proceder en la Administración central.

El otro plan de emergencia tiene que ver con la situación edilicia de muchas salas del interior. Debemos activar fuertemente el proceso de mudanza hacia mejores locales, en virtud de la falta de decoro y dignidad de nuestros establecimientos.

Por lo tanto, realizamos el fundamento de urgencia para poder hacer la compra directa en un muy buen negocio a través del que adquirimos ochenta máquinas de la marca Novomatic. Se actúo en esta dirección porque se presentó un negocio que permitió incorporar al parque máquinas que estaban en mejor estado que el 40% de las que contaba el Estado, mediante un remate público. Debo decir que no hubo otra intención que no fuera la de beneficiar al Estado incorporando máquinas con mejor rendimiento y más actuales que el 40% de las existentes. Vamos a tener que comprar muchas máquinas más para poder tener establecimientos que brinden una oferta decorosa.

Ni hablar del atraso tecnológico que tenemos. No hay ninguna sala del sistema tradicional que tenga sistema "on line" o "ticket in ticket out" como tienen las del sistema mixto. En ese sentido, se realizaron compras de pocas unidades a través de remates públicos como está previsto en el literal k) del artículo 33 del TOCAF.

En cuanto a las diez máquinas de la marca Orion que distribuye Williams Gaming a nivel internacional, debemos analizar la conveniencia del negocio porque la legalidad está amparada y respaldada por el literal k) del artículo 33 del TOCAF. El Director no compartió el informe de los responsables anteriores del área

comercial. El informe planteaba que esas máquinas no eran las que se necesitaban en ese momento, comparándolas con máquinas nuevas. Si yo pudiera elegir qué diez máquinas comprar en el mercado internacional, hubiera elegido otra marca, máquinas con otros juegos y seguramente mucho más caras. Pero aquí hay que optar de acuerdo con las posibilidades económicas en el marco de la emergencia en cuanto a mejorar el parque de máquinas.

Además, había que tener en cuenta que las máquinas iban a estar en el Casino de Atlántida; por lo tanto había que analizar el rendimiento. En ese sentido, esas máquinas tenían una ganancia neta por día muy elevada, un rendimiento comercial importante. Esto motivó que participáramos en el remate para adquirir las máquinas a buen precio.

¿Cuál fue la definición? Fue una definición estrictamente comercial. Esas diez máquinas eran superiores a buena parte del 40% de las máquinas que teníamos.

¿Qué sucedió? Esas máquinas estuvieron un período a prueba que venció y correspondía devolverlas. Tan es así que el proveedor que las había aportado, resolvió subastarlas en remate público. Es una opción lógica porque no había posibilidad de otro tipo de negociación comercial ya que no las podía devolver a la casa matriz y reexportarlas. Entonces, tomamos conocimiento del remate que nos daba todas las garantías, realizamos el análisis y resolvimos adquirir el producto que actualmente está instalado en los Casinos del Estado y que aporta un rendimiento muy importante. Si hubiera tenido posibilidad de comprar más máquinas de este tipo, lo hubiera hecho. ¡Cómo vamos a dejar pasar esa oportunidad comercial si esas diez máquinas tienen mejor rendimiento y tecnología que el 40% de las que tenemos!

SEÑOR GANDINI.- Yo entiendo la explicación, pero eso no se ve reflejado en la resolución que tomó la Comisión asesora de adjudicaciones, que supongo debe ser la actual, cuando compró las doscientas máquinas "slots", porque se descartó a la empresa Orion Gaming junto a otras. Dice que se les brindará la oportunidad más adelante de participar del sistema de prueba onerosa. Pero esta ya había participado. De hecho, creo que ya a esa altura se había comprado en remate; me refiero a cuando la Comisión Asesora de Adjudicaciones resolvió descartar estas empresas. Entonces, suena raro que se haga un contrato de comodato gratuito a prueba, la prueba es buena, pero se dice: "No le compro las máquinas. Mándelas a remate y voy a competir allí". El señor Director General de Casinos entiende que este es un procedimiento conveniente, y no lo voy a negar. De todos modos, me parece extraño y lejano de los mecanismos formales que deben recorrerse, por más que el remate está previsto en el literal k) del artículo 33 del TOCAF.

SEÑOR CHA.- Si yo fuera a seleccionar doscientas máquinas para comprar, quizás puedan estar o no estas diez de la marca Orion Gaming. Estaba la oportunidad de comprar doscientas máquinas nuevas y ese era el objetivo de la licitación. Esas máquinas no fueron tomadas en cuenta porque como se pensaba comprar solo doscientas, se prefirió el producto de otras empresas porque tenían mayor rendimiento que las diez de la marca Orion Gaming. Eso no obsta que estas diez máquinas tuviesen un rendimiento muy superior a las del restante 40% de la Dirección General de Casinos y que haya sido una oportunidad de negocio; no digo que haya sido la mejor sino la más oportuna y favorable en el momento para apuntar a mitigar mínimamente nuestra situación de emergencia en cuanto al parque de máquinas. Cuando uno tiene una situación de emergencia, hay que tratar de mitigarla con los instrumentos y las oportunidades de negocios que aparecen.

¿Por qué no se podían comprar directamente las máquinas al proveedor? Porque debíamos regirnos por un tipo de compra que involucraba todo un proceso innecesario en materia de tiempos porque coincidía prácticamente con la llegada de las máquinas que se estaban comprando bajo el formato de licitación pública.

¿Por qué surge la oportunidad comercial? Porque bajo el marco del remate público las podíamos adquirir rápidamente. Debemos recordar que la clave de este negocio es la logística y los tiempos. Por lo tanto, este negocio parecía conveniente y una opción comercial favorable para los intereses del Estado. Como había respaldo legal para hacerlo, se tomó una opción comercial. Sabíamos que no se trataba del mejor producto, pero era mucho mejor de lo que teníamos. Esta no fue una decisión tendenciosa del señor Director General de Casinos porque había una comprobación empírica; estaba el "net win" de las máquinas, comparadas con las demás. Por lo tanto, era mucho mejor comprar en un remate público y que las máquinas siguieran

produciendo que perder ese ingreso, porque era muy superior al que brinda el 40% de las unidades que hay en el parque de máquinas.

Por supuesto que todo es opinable y los responsables políticos para dirigir las Unidades Ejecutoras y los organismos comerciales del Estado estamos para tomar opciones. Desde el punto de vista comercial, en el que me he desempeñado durante mucho tiempo, esa opción me pareció impecable.

SEÑOR ASTI.- Creo que las últimas expresiones del señor Director me aclaran varias dudas. Se compraron máquinas usadas en un remate público que ya habían sido instaladas sin costo en el Casino de Atlántida. Por lo tanto, podían seguir cumpliendo sus funciones. La conveniencia de comprar máquinas usadas aunque originalmente no fueran las recomendadas estaba dada por el hecho de que ya estaban instaladas y porque cualquier otro proceso distinto que implicara sacar las máquinas del lugar para sustituirlas por otras nuevas o usadas hubiese tenido un costo adicional.

SEÑOR GANDINI.- Voy a pasar a otro tema, sin dejar de aclarar que mi observación original no fue respondida por el señor Director General de Casinos. Me llamó la atención que si resultaban tan buenas, por qué las descartaron cuando hicieron la licitación.

Quiero referirme a las máquinas "slots" que, a mi juicio, están fuera del marco legal. En el mes de agosto recibimos por última vez al señor Director General de Casinos y este fue un tema central en su comparecencia. Repasé la versión taquigráfica y surgen coincidencias de toda la Comisión. Hay manifestaciones de quien habla, del señor Director General de Casinos, de quien hoy preside la Comisión, del señor Diputado Posada y de otros señores Diputados, y a todos nos preocupó en ese momento llegar rápidamente a una solución para salir de la situación en que se encontraba el tema desde el punto de vista jurídico. Se estaba en el peor de los mundos: no había regulación ni prohibición.

El señor Director General de Casinos, desde varios puntos de vista, daba su opinión muy pragmática dado el punto en que se encontraba el tema, de crecimiento y desarrollo en la sociedad uruguaya de regular el sistema y no de prohibirlo, como proponíamos otros señores Diputados porque creíamos que no era regulable. Lo cierto es que nos fuimos con la expectativa de que nos iba a mandar rápidamente un proyecto de ley, sobre el que nos hizo mención. Refirió que el proyecto había sido redactado por el doctor González y nos dijo que contenía algunas soluciones sumamente restrictivas. Establecía que solamente se iba a permitir en aquellos locales que expendían alcohol como cantinas, bares, etcétera, que tuvieran el permiso de la Intendencia de Montevideo, que estuvieran a cierta distancia de otros locales que recibieran juego, de escuelas o centros de estudio y que estuvieran debidamente regulados para que en ellos jugaran solo las personas autorizadas, mayores de edad, etcétera. Nos hizo una propuesta y se pronunció por una solución para este tema. Esto, sin mencionar que ya lo había hecho el día que había asumido; en aquel momento, hizo una manifestación muy contundente y diferente a la de la Administración anterior.

Lo cierto es que desde que asumió hasta que vino a la Comisión en agosto del año pasado no hubo avances y lo más preocupante es que tampoco los hubo hasta ahora. No tenemos ningún proyecto de ley, salvo el que lleva mi firma y que es un plagio del que presentó el Poder Ejecutivo anterior con la firma del ex Presidente Tabaré Vázquez y sus Ministros. La idea es poner el tema sobre la mesa y en eso nos pusimos de acuerdo con el señor Director General de Casinos. La idea era discutir el tema porque, según el señor Director General de Casinos, si seguía pasando el tiempo era más difícil de resolver y más dramático, puesto que involucra a muchísima gente y una estrategia de vida de muchos pequeños comerciantes que reciben ingresos de esto.

Lo cierto es que no ha pasado nada y a mí me preocupa mucho. En aquel momento se hacía mención al fuerte "lobby" del tema, que se sigue expresando; hablo de un "lobby" importante.

Yo fui a un canal de televisión invitado por los periodistas de un programa, quienes el día anterior anunciaron que iba a estar por ese tema, y me consultaron de inmediato, porque rápidamente solicitaron concurrir al debate conmigo los representantes de estas máquinas, de AUFOJE. Yo contesté que no. Aceptaba discutir con algún legislador que sostuviera esa posición, y les dije que lo buscaran. Lo buscaron por todos lados, pero no encontraron a nadie que defendiera que las maquinitas tienen que estar. Si hay alguno, voy a debatir cuando quieran. Dije que, en todo caso, estos señores de las empresas tenían que ir a debatir con la Asociación de Padres y no conmigo.

¿Pero saben qué fue lo más interesante? ¿Saben quién llamó por teléfono para pedir eso a la producción del programa y a los periodistas que luego lo dijeron al aire, porque yo les dije: "¡Díganlo!" ? El estudio Ferrer, que no debe asesorar a almaceneros, cantineros, baristas, panaderos, carniceros, ni a todos los que tienen adentro de su local dos, tres o cinco máquinas, sino que asesoran a lo que hoy es un poderoso casino descentralizado en manos de algunas familias que actualmente tienen más máquinas que la Dirección a cargo del señor Cha. En aquel momento se hablaba de 15.000 o 18.000 y había otras versiones que hablaban de más de 20.000. El tiempo ha pasado y, seguro, hoy hay más, porque existen fábricas que producen las carcazas, los equipos, y se dice que, incluso, a esta altura, hasta los softwares. Entonces, hay una industria instalada que lo que hace es ofrecer, sin inversión ninguna, a comercios de toda naturaleza, que coloquen maquinitas.

Yo he visto jugar niños con túnica y moña, y los he visto en el centro de Montevideo. Si se sube la escalera que lleva al baño en un bar cuyo nombre no voy a dar, se pueden ver maquinitas instaladas en las que juegan niños con túnica y moña. Todos estamos de acuerdo en que eso no se puede permitir, pero no hemos hecho nada al respecto, y el problema crece. Hoy hay garitos instalados en asentamientos, en lugares lejanos del contralor, que de afuera parecen una vivienda, pero no lo son; ya la cama y la cocina se corrieron porque el crecimiento comercial ha ocupado toda esa modesta vivienda y allí hay solo maquinitas. Esas son denuncias que nos plantean; a mí me llegan denuncias del interior, de Paysandú, hay gente que me manda mails y que me hace sus denuncias como padres, como vecinos, como gente que está en contra de esto. Entonces, la pregunta es: ¿qué está pasando? ¿Ese lobby es tan efectivo? ¿Ese poder económico es tan efectivo?

¿Sabe lo que me preocupa? Que siempre que hay juego clandestino hay corrupción; siempre. Hay juego clandestino y hay prostitución; hay juego clandestino y hay negocios alrededor, y siempre hay corrupción. Y esta es una modalidad de juego clandestino que tiene mucha fuerza, que tiene mucho poder, que está muy cerca del sistema político. Todos los que estamos acá conocemos a esos señores, que nos vienen a hablar y recorren los despachos abiertamente.

(Interrupciones)

—— A lo mejor no recorren algunos despachos; por las dudas, dejo abierta la posibilidad. Y esos señores hacen comentarios abiertos sobre con quién hablan y qué respaldo tienen. Entonces, creo que a esta altura debemos ser muy firmes por nuestra propia salud, y debemos dar una respuesta, y aquí pido cualquiera de las respuestas. Yo sigo insistiendo en que lo mejor es prohibir, pero estoy dispuesto a votar un proyecto sensato de regularización si alguien lo pone sobre la mesa, pero no lo tenemos.

Por todo esto, quería preguntar al señor Director General de Casinos qué novedad tiene al respecto, o si tiene una posición y el Poder Ejecutivo el Ministerio de Economía y Finanzas, en concreto no le dan respaldo para avanzar, porque hace un año nos dijo aquí que el proyecto había sido redactado por el doctor González y estaba prácticamente pronto, o por lo menos había un anteproyecto al respecto.

SEÑOR MUJICA.- Quisiera hacer algunas preguntas específicas sobre este tema.

En primer lugar, me gustaría conocer la opinión personal del señor Director General de Casinos respecto a la disyuntiva entre regular o prohibir las máquinas tragamonedas. Me parece importante esta definición, y luego voy a explicar por qué.

En segundo lugar, quisiera que saber, de acuerdo a su posición, si los "lobbies" existen solamente en defensa de las máquinas tragamonedas o también los hay contrarios a su existencia, y cuáles son. Hago estas preguntas porque quiero situar el contexto real en el cual se puede querer evaluar la gestión de un Gerente General como lo es el señor Director General de Casinos, aunque su denominación no sea esa, porque su función es, básicamente, gerenciar un servicio del Estado que es estrictamente comercial. Me interesa saber exactamente si este Director General de Casinos es percibido como un adversario o un enemigo potencial por los lobbies que están en torno a la prohibición y los que están en torno a la regulación.

SEÑOR CHA.- Nosotros planteamos la opinión del Director General de Casinos en la anterior comparecencia. Allí describimos el contexto en el cual estábamos situados y conveníamos con el señor Diputado Gandini en cuanto a que era el peor escenario posible. No había ninguna regulación, control, ni criminalización; esto no es delito, sino una falta y no tiene sanción. Esa es una debilidad jurídica que existe a nivel del Estado que ha prohijado y permitido la proliferación de este fenómeno que todos

entendemos que en estas condiciones es pernicioso; no es positivo, sino negativo. Además, describíamos el contexto histórico, porque esto no comenzó hace dos años, sino que lleva quince o dieciocho años a partir de lo que fue su génesis. Hubo una omisión de las responsabilidades del sistema político al atestiguar su crecimiento y no haber tomado medidas en su momento, cuando habría sido mucho más fácil. En todo caso, los procesos para abortar un fenómeno deben hacerse cuando son incipientes, cuando están en su fase embrionaria.

Hoy tenemos un complejo industrial y comercial que, como describía el señor Diputado Gandini, supera las 18.000 máquinas. Hay fabricación nacional de gabinetes e inclusive hay industria de software asociada a ellos, es decir que hay producción de tecnología, y también empleados y todo un circuito de pequeños comerciantes que son sus aliados estratégicos, porque en esos establecimientos comerciales es donde se instalan este tipo de explotaciones que, además me aventuro a decir que en esto coincidimos, a nuestro juicio es ilegal. El juego permitido es el del Estado o aquel que se excepciona con autorización por medio de una ley. Esto no es legal. En todo caso, para este desarrollo se ha aprovechado la debilidad jurídica que mencionaba.

Al Ministerio de Economía y Finanzas, no al Director General de Casinos y este lo anunció cuando asumió, porque era una política del Ministerio, le parecía que la mejor alternativa para atacar ese fenómeno en su fase de despliegue y de desarrollo en la que se podía ser más eficaz, porque se preservaba mejor la acción del Estado y había mayores posibilidades de eficacia, era perseguir una severa restricción a partir de una regulación en la que se pusieran una cantidad de condiciones que operaran como un filtro muy eficiente y riguroso para que este tipo de explotación quedara restringida a un número gobernable de máquinas y de propietarios que pudieran estar registrados, censados, establecidos, identificados y controlados por el Estado. Ese era el objeto de lo que en aquella comparecencia el Director General de Casinos dijo que debía ser el cuerpo fundamental de un borrador o de un anteproyecto que tenía redactado con el asesor Gustavo González. Es más: planteamos que eso implicaba crear un registro nacional en el que estuvieran registrados propietarios de las máquinas, los establecimientos, y también censar e identificar las máquinas, lo que implicaba un control. A la vez, para obtener el permiso de explotación se debían presentar todos los certificados que equipararan esa actividad a la del comercio formal, es decir los certificados de libre de deuda de la Dirección General Impositiva, así como la habilitación municipal, etcétera. |El tope de máquinas era de tres por establecimiento. Se disponía que los establecimientos en los que se podía llegar a operar eran solo bares y cantinas, o sea, aquellos asociados a la venta de bebidas alcohólicas al mostrador, de formato independiente, no incorporados a ningún tipo de circuito de complejo deportivo, social o cultural alguno, siguiendo lo que era el modelo europeo, donde funcionan de esa manera básicamente en España y otros países, en los que se ha optado por ese tipo de legislación. La idea era aprovechar para criminalizar el juego clandestino, que no implica únicamente lo relativo a las máquinas irregulares, sino que hay circuitos de juego clandestino en otro tipo de modalidades.

Cabe decir que la legislación que tiene este país en materia de juego es muy vieja y creo que este debate sirve para pensar en actualizarla. Ese ha sido el interés de la Dirección General de Casinos, la que lo ha puesto de manifiesto. Además, hay grandes vacíos. El avance de la sociedad, las modalidades de juego y la propia tecnología hacen necesaria la modernización de nuestras normas para darnos un cauce normativo firme en el cual el Poder Ejecutivo pueda operar.

A partir de aquella comparecencia, el Director General de Casinos hizo una labor inmediata. Nosotros remitimos al Ministerio de Economía y Finanzas el articulado completo de lo que habíamos expresado aquí, en Comisión y esa Cartera lo elevó al Poder Ejecutivo. De allí en más no ha habido una expedición del Poder Ejecutivo al respecto, lo que nos lleva a entender que nuestro proyecto no ha sido compartido o, simplemente, no se ha encontrado el momento como para definirse en ese sentido.

En mi humilde opinión, comparto lo que ustedes plantean sobre la urgencia. Sé que estamos en una situación precaria en esta materia. También quiero dejar constancia de que en esta área el Poder Ejecutivo no tiene iniciativa privativa, no tiene por qué inaugurar ningún debate a nivel parlamentario, si bien presentó un proyecto prácticamente idéntico al presentado por el Poder Ejecutivo anterior, con lo que se podía haber iniciado el debate y, a nivel parlamentario, definirse al respecto.

Quiero aclarar que esto no significa quitarme ninguna responsabilidad de encima, pero sí es necesario dejar afinados los aspectos normativos y los grados de competencia. Hoy por hoy esta es una Unidad Ejecutora del

Ministerio de Economía y Finanzas, no es la policía del juego; no tiene entre sus cometidos ni normativamente está orientada al combate del juego ilegal. El cometido de la Dirección General de Casinos es explotar comercialmente casinos y salas de esparcimiento. Nosotros no somos responsables de lo que ocurre en el país en materia de juego no permitido. No lo digo porque aquí se me quiera sugerir eso lo que sería un exceso, sino porque es concomitante con un asedio social, mediante llamadas y cosas que nos reclaman, como si la Dirección General de Casinos tuviera la capacidad de resolver esto con dos o tres decisiones. Creo que este es un problema que nos trasciende largamente. Soy un convencido de que la única forma de reordenar esto es haciendo de una vez lo que durante mucho tiempo no se hizo y es que el Parlamento se expida y dicte una norma. A esta altura estoy en la misma que el Diputado Gandini. Lo mejor para mí sería que el Parlamento tome una determinación, ya sea criminalizando y prohibiendo, o haciendo lo que humildemente sugerimos en su momento como otro insumo de la discusión. Obviamente, este es un tema polémico y hay múltiples visiones. La sugerencia consistía en restringir severamente el fenómeno a través de una regulación muy restrictiva y focalizada. Cualquiera de las dos alternativas son mucho mejor de lo que tenemos.

(Interrupciones)

—— Con total sinceridad les digo que me parece que lo que en su momento propició como borrador la Dirección General de Casinos quedó para el análisis del Poder Ejecutivo, el que tendrá sus fundamentos de por qué no fue tomado en cuenta, pero me parece que aquí están todas las garantías, derechos y posibilidades para hacer un trabajo parlamentario a este respecto, poniéndole, de una vez el cascabel al gato. Si coincidimos en que tenemos una mala situación, el argumento no puede pasar por ver qué pasa con el anteproyecto que envió el Director General de Casinos. Sin pasar por ese trance, contando con mi colaboración en el grado que ustedes lo demanden, se podría llevar adelante una discusión parlamentaria sobre esa materia y definir lo que las mayorías indiquen, que será lo que nosotros vamos a aplicar. Esa es la mejor forma de encauzar el tema. Repito que me parece que la inacción o la no definición en materia del Estado en esto es la peor contribución que se puede hacer. Eso es lo que se ha hecho hasta el momento. De forma respetuosa quiero decir que esto ha sido así, no porque hayan faltado ideas, sino porque no hay acuerdo a nivel parlamentario. No ha habido posibilidad de trazar un criterio común que permita una salida que tenga mayorías claras. Por eso no ha prosperado. No es que no se haya advertido este fenómeno tan grande y complejo que describíamos y que genera prejuicios, desde hace tanto tiempo, a nivel nacional.

Me tocó estar en esta Casa cuando en su momento se propició el proyecto de ley que hoy ha tenido una renovación con la nueva presentación que hizo el Diputado Gandini. Si había un "lobby", quedó demostrado cuando se rodeó durante dos días el Palacio Legislativo: la gente vinculada a la operación de las máquinas hizo mucho griterío, mucha cosa. No tengo forma de medirlo, pero debe ser un "lobby" intenso, porque hoy por hoy esa actividad implica a una masa de personas bastante importante. Por tanto, todo ese entorno debe querer seguir con la explotación porque en la ecuación económica tienen su participación y habrán adosados esos ingresos a su forma de vida. Por lo tanto, es totalmente natural y previsible que quieran mantener esa explotación.

El Diputado Mujica me preguntaba si existía otro "lobby". ¡Claro! ¿Cómo no va a existir? El que tienen todos los que contratan con el Estado bajo el sistema mixto y tienen establecimiento de juegos. Me refiero a lo que tiene que ver con casinos y salas de esparcimiento. Algunos ven esto como enemigo potencial no se preocupan tanto y otros, como enemigo declarado, porque creen que esto vulnera las normas establecidas por las cuales ellos hicieron el estudio de mercado e hicieron sus inversiones. Otros lo ven como una competencia desleal. Comparto que es una competencia desleal, pero entiendo que tiene otro segmento de público y una diferente penetración.

Por supuesto que hay un "lobby" declarado en contra, que pretende que esto se criminalice y se elimine y es lo asociado a la banca de Loterías y Quinielas. Este es el mercado de las monedas, de los vueltos. No es el mismo público que acude al casino el que apuesta en una máquina electrónica de segunda categoría en un establecimiento pequeño en el entorno de la periferia de la ciudad o en bares o cantinas. No es el mismo público. Pero sí lo es el que juega a la quiniela, a la Raspadita, a la Tómbola, al 5 de Oro, etcétera. Todo ese segmento que participa de la explotación de esos juegos, tiene un "lobby" totalmente en contra y pretende que esto se extinga.

En ese conflicto de intereses, quiero decir que se ha sido muy respetuoso de nuestro papel. Este Gerente General, como acertadamente dice el Diputado Mujica, más allá de la titulación formal, que se encarga de definir la política comercial y luego de firmar el expediente para que se cambie la lamparita o la alfombra; se encarga de todo eso y tiene que discutir todas esas cosas con los distintos servicios, en ningún momento ha sido objeto de ningún tipo de presión indebida ni se le ha acercado ningún tipo de mensaje intimidatorio o reclamo airado al respecto. En todo caso, tuvimos muy poco contacto con ambos grupos y escuchamos pacientemente todos los reclamos de una parte y de la otra. Siempre dejamos claro que esto ha tomado suficiente cuerpo como para que sea materia de una definición parlamentaria y de ahí hacemos nuestros mejores votos.

SEÑOR POSADA.- Esta ha sido una larga sesión, en la que el señor Diputado Gandini ha planteado una serie de cuestionamientos a la gestión y a algunas licitaciones de la Dirección General de Casinos, y el señor Director ha planteado sus puntos de vista. En todo caso, la Comisión hoy tomó conocimiento de estos temas. Por tanto, creo que debemos tomarnos un tiempo para poder opinar con fundamento respecto a estos temas. Por lo menos en lo que al Partido Independiente respecta no estamos en condiciones de abrir opinión sobre estos asuntos.

Sí queremos abrir opinión en todo caso, esto es reiterativo sobre la política de juego en este país. La política de juego es bastante más amplia que el fenómeno de las maquinitas tragamonedas que funcionan en forma absolutamente ilegal a los ojos de toda la sociedad; comprende también la política que ha desarrollado la Dirección General de Casinos, tal como se lo hemos manifestado al Director General en otra oportunidad y a anteriores Directores. Creemos que se ha abonado y no desde el período pasado de Gobierno, sino desde períodos anteriores una política de juego que realmente va en contra de lo que deben ser los valores que tiene que defender una sociedad.

Estoy de acuerdo con que el juego debe desarrollarse en salas que tienen un objetivo de carácter turístico. Es lógico que así sea; es un complemento ideal. Sigo pensando que el juego es un vicio social y que no debe ser promovido al nivel que se lo ha hecho en las salas de juego instaladas en departamentos del interior del país. ¡Qué nos van a hablar de turismo o de interés turístico en Florida, como ahora se plantea! ¡Qué nos van a hablar de interés turístico en Treinta y Tres! Lo mismo sobre la sala de Rocha, a la que se hacía referencia. Todos sabemos de qué viven esas salas: de gente de muy bajos recursos que va a poner una fichita allí. Y el nivel de la gente que juega en las máquinas tragamonedas que funcionan ilegalmente, es todavía menor, en lo que refiere a sus ingresos y a sus posibilidades, inclusive en materia de formación. En general, son personas de muy bajos recursos, jubilados, amas de casa. Ese vicio social desarrollado genera una serie de situaciones que inclusive se verifican claramente en el interior del país, donde la gente se conoce. Muchas veces la gente deja de pagar la mutualista para ir a jugar, se atrasa en el pago de los servicios médicos, y también se llega a pequeños robos para tratar de solventar ese vicio.

Entonces, lo primero que debería estar en discusión es cuál es la política del Estado en materia de desarrollo de juegos.

Con respecto a las máquinas tragamonedas, creo que el señor Director tiene razón absoluta: la pelota está en nuestra cancha. No podemos ignorar que la pelota está en el ámbito del Parlamento. Acá no necesitamos iniciativa del Poder Ejecutivo para tomar una decisión al respecto. Y si no lo hemos hecho es porque hay una omisión nuestra. Que cada cual se haga cargo de lo que le corresponde. Soy firmante del proyecto que presentó el ex Presidente Tabaré Vázquez en el período pasado, conjuntamente con la iniciativa planteada por el señor Diputado Gandini. Ya ha pasado tiempo más que suficiente como para que sea reclamado; inclusive, desde el punto de vista reglamentario, podrían decidirse algunas cuestiones, por ejemplo, la formación de una Comisión Especial a este respecto. Creo que regular este aspecto es un tema nuestro, de la Comisión de Hacienda. En todo caso, asumamos esta situación y la responsabilidad de definir el tema. Se trata de una situación ilegal que, en materia de ingresos, se nutre de la gente de más bajos recursos de nuestra sociedad; inclusive, muchachos y niños se acercan a este tipo de cosas. No podemos decir que desconocemos esta situación. Tenemos que actuar y decidir. En ese sentido, creo que las posibilidades están planteadas en la regulación o, a mi juicio, en la prohibición lisa y llana de este tipo de actividades, que ciertamente son una vergüenza más para nuestra sociedad.

SEÑOR ASTI.- Me había anotado para hacer alguna pregunta que ya fue contestada, pero dado que el señor Diputado Posada hizo una valoración de lo que ha sido esta larga reunión por supuesto, no es la

primera; yo hacía una broma en el sentido de que tal vez para el próximo período legislativo podríamos cambiar el nombre a esta Comisión, y llamarla Comisión de Hacienda y Casinos, mientras permanezca por lo menos algunos de sus integrantes, quiero señalar que esta sesión se ha transformado en una especie de interpelación al Director General de Casinos. Y se fuera una interpelación, presentaríamos una moción señalando que fueron ampliamente satisfactorias las respuestas brindadas por el Director General de Casinos, obviamente, en el marco de sus competencias; no se puede pedir al Director de Casinos que resuelva cosas que no están dentro de sus competencias. Esto elimina cualquier tipo de duda o sospecha que pueda estar sobrevolando el ambiente.

Por lo tanto, damos un voto de confianza a todo lo realizado por la delegación, que advierto ha tenido renovación, tanto en edad como en género.

Quiero hacer dos preguntas con respecto a este mercado o comercio de las máquinas tragamonedas en el circuito no formal, por lo que se decía en cuanto a que hay un "lobby" importante vinculado entre otros a quienes tienen una industria nacional en esta área. La pregunta es si hay alguna posibilidad de que esa industria nacional se transforme en proveedora del circuito formal de máquinas que utiliza la Dirección General de Casinos del Estado, tanto en la explotación total por parte del Estado como en la explotación mixta.

La segunda pregunta es si en las conversaciones con los interesados que se han presentado, en virtud de los procesos de recepción de ofertas, propuestas o proyectos que el Director de Casinos señalaba que la Dirección General de Casinos abrió en función de la suspensión de la licitación del año 2010, estuvo presente la permanencia o no de la situación actual, es decir, el hecho de que no existe una legislación que prohíba el funcionamiento de las máquinas tragamonedas. Más allá de que no estamos hablando de "lobby", nos interesa saber qué es lo que se les transmitió a esos interesados en cuanto a la posibilidad de que a partir de una legislación se regule o prohíba la permanencia de esas máquinas.

SEÑOR CHA.- Quisiera hacer una consideración previa acerca de algunas observaciones que nos hacía el señor Diputado Posada. Yo creo que la política de juego es una cuestión que se debe elaborar mucho más y que debe discutirse es sano que se discuta, se elabore y se profundice, porque no sería bueno que haya una política de juego del Poder Ejecutivo. En todo caso, deberíamos tener una política de juego un poco más consensuada y más amplia dirigida a lo que decía el señor Diputado Posada. A este Director le toca desempeñarse en una materia cuestionada a nivel social, en un rubro polémico. Acá entramos perdiendo el partido dos a cero: esto se lo regalo a cualquiera como materia de discusión y debate. Me parece que hay una visión fuertemente expresada a nivel social que lo ubica como un vicio y como una conducta no digna de propagación o estimulación; yo mismo lo pienso de esa manera en buena parte de mi análisis. Por lo tanto, lo que tiene que ver con la política de juego, en algún momento debería ser materia de reflexión; así lo planteamos en el Senado en oportunidad de discutir el tema del Presupuesto y los artículos que concernían a la Dirección General de Casinos. Entonces, se debería tener un criterio más elaborado y consensual, porque aquí es donde justamente no necesitamos espadeo político, no precisamos chascarrillos públicos; por lo menos yo no me presto para eso, porque sé arriba de qué hormiguero estoy sentado. Acá no necesitamos "Toma y daca" tradicional, el "tomo y obligo": te critico para ver cómo te defiendes, en todo caso, por un tema de responsabilidad social. Si realmente entendemos que esta es una materia delicada, debemos dispensarle un trato mucho más profundo y más elevado, para que no sea simplemente un tema en el que podamos generar costos y beneficios en términos políticos. Lo dice quien tiene puesta la camiseta de esta Casa, más allá de mi circunstancial ubicación en el Poder Ejecutivo en la responsabilidad que hoy desempeño. Digo esto porque me parece que esta es una materia sobre la cual continuamente se plantea una fuerte dosis de discusión: hay marcos, pero son precarios. No hay explícitamente marcos que surjan, como en cualquier otro tipo de comercio, sobre el tamaño de los mercados, la demanda etcétera. Acá tiene que haber una definición política.

Nosotros nos hemos movido en forma muy cautelosa; y las instrucciones que tengo no se me ocurrieron a mí, sino que fueron consensuadas en el propio Poder Ejecutivo, ahí sí, con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Presidencia de la República. Nos hemos movido con lo que anuncié la otra vez aquí en cuanto al tamaño de nuestra explotación y hasta dónde llegar. Tenemos la idea no el objetivo a realizar de una

presencia a nivel departamental como establecimientos. Tenemos más de un establecimiento así está la estructura, sin haber abierto ninguna otra casa en aquellos departamentos que tienen justamente un desarrollo turístico fuerte, importante, que es la secuencia que tiene que ver con Maldonado Punta del Este y Montevideo- Colonia. Asimismo, tenemos más de una expresión en algunos departamentos fronterizos como Rivera, fuertemente orientado a ofrecer y a desarrollar servicios para un segmento turístico de compras, que es el brasileño este es un dato nuevo en el país, que tiene una energía comercial muy fuerte. Por lo tanto sería, en todo caso, una visión ingenua del Estado no aprovechar eso, también en esta materia.

No tenemos ninguna visión expansionista en cuanto a esto. Es más, yo recordaba hoy que estos dos planes de emergencia estaban fuertemente dirigidos a combatir aquel tipo de instalaciones que, por su falta de dignidad, de decoro, de elevación en cuanto a lujo y calidad, son el terreno fértil para que en esos establecimientos participe el segmento de público que no deseamos. En los casinos no existe la posibilidad de poner un cartel de admisión en la puerta que diga: "No entren los pobres". En todo caso, la única forma de pasar el cernidor y segmentar es elevando la categoría del establecimiento, para que esa misma elevación de hecho genere la persuasión y la percepción psicológica que plantea inhibirse de ingresar cuando uno pertenece a algunos segmentos sociales.

En cuanto al desarrollo del sistema mixto, no se trata del desespero por expandir el juego: nada que ver; no estamos en esa dirección. Casinos del Estado no hace publicidad, no convoca, no exhorta a nadie a jugar. En todo caso, el sistema mixto se ha visto desde una perspectiva de alineación con la política del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Presidencia de la República de propiciar inversiones que atiendan déficit reales de los departamentos. Ese es el marco de flexibilidad del que hablábamos más temprano: no se trata de hacer nada a medida, sino hacer cosas que sirvan de acuerdo con las necesidades de cada departamento del país.

Hay inversiones en lo que tiene que ver con útiles, que si no es a partir del sistema mixto, no se concretarían: nos lo reconocen todos los Intendentes. Hay lugares donde hay déficit de camas y hotelería de pésima calidad. Si no es bajo este sistema, es muy difícil conseguir inversión genuina en el tipo de hoteles que están de la mano con los proyectos de sistema mixto. Me refiero a hoteles que no son de pasajeros, sino complejos de esparcimiento, con restaurantes de categoría, centro de convenciones, sauna, piscina climatizada, spa, etcétera, además de la sala de juego. Por lo tanto, son para turismo con otro nivel de ingreso, turismo de alta gama: hoteles cuatro estrellas, calidad superior. No hay nada menos de eso. Esa fue la flexibilidad que nos permitió apuntar claramente a cuál era el objetivo e informar a todo el mundo: "No queremos un hotel de siete pisos; queremos uno de tres pisos, con gran disponibilidad de área, enjardinado y con estacionamiento", porque apuntamos al esparcimiento y no a un hotel de pasajeros y de menos categoría: queremos cosas de categoría. En ese sentido, el hecho de instalar la sala en ese complejo hace, justamente, que cambiemos el target. Esto lo vimos: en ese sentido, tenemos ejemplos paradigmáticos como lo que hicimos en Artigas, y no bajo el impulso de un sistema mixto. En Artigas nos instalamos en el salón principal del Hotel San Eugenio del Cuareim, que por concesión de la Intendencia se le adjudicó a un privado y se hizo todo a nuevo. Entonces, lo que era una ruina se transformó en un hotel cuatro estrellas, de calidad superior. Nosotros lo alquilamos, con un contrato de arrendamiento liso y llano, nos metimos ahí adentro y cambiamos todo el target, y eso que estábamos en una esquina infame en Artigas, con el tipo de público al que refiere el Diputado Posada. Yo estoy totalmente de acuerdo: eso no es lo que queremos.

Entonces, ese es el plan de emergencia, que pasa por recuperar los establecimientos y relanzarlos en el marco de este tipo de complejos, que cubre bastante toda la gama de objetivos y de interpelaciones que tenemos en este sentido, genera servicios turísticos de acogida para ciudades del interior que no los posee, así como fuerte inversión. Se trata de proyectos de inversión importantes para algunas ciudades; no hemos ofrecido ninguno de estos proyectos en Montevideo, en Punta del Este, en Colonia. La flexibilidad está focalizada en donde están localizados los proyectos de esta naturaleza: en Melo, en Chuy, que no hay nada, solo una calle para comprar y para irse; más nada. No hay un lugar de categoría para ir a comer, no para mí, sino para los turistas brasileños, los nuevos ricos de América del Sur, los de Río Grande que han captado más del ingreso conseguido por Brasil en la última década.

¿Qué tenemos en La Paloma? Nada: un hotel venido a menos, en ruinas. ¿Cómo vamos a transformar a La Paloma en un lugar de turismo para todo el año? Eso es lo que nos reclaman continuamente, cada vez que vamos a La Paloma, las fuerzas vivas de la comunidad que piensan que el casino es la única posibilidad que tienen de atraer algo. Bueno: ¿cómo hacemos? Vamos a tratar de conseguir algún proyecto; hemos buscado, hemos ofrecido. Ahora hay proyectos Rocha La Paloma pero van en ese sentido: no es para expandir nada,

sino que es la forma de conseguir los múltiples objetivos. Precisamente, la sala de Rocha, asociada a un proyecto de esa naturaleza, implica su transformación, mudarla, llevarla a otro lugar, ponerle otro tipo de servicio y elevar el nivel. Esa es la forma de eliminar los estacionamientos de bicicletas afuera para generar un estacionamiento donde estacionen los coches y vaya a jugar aquel que tiene auto. Es la única forma de redireccionarlo, no tenemos otra manera.

Además, podemos discutir si la estructura debería ser más pequeña. Cabe aclarar que no se trata de una definición de este Director, sino que es una estructura que heredamos.

También compartimos cuál es el norte y pensamos que debemos asociarlo con el desarrollo turístico del país y con el desarrollo de emprendimientos turísticos modernos. Asimismo, pensamos que esta política puede ser discutida. Yo pongo arriba de la mesa los objetivos que animan la política en la que estoy implicado y pienso que deberíamos discutirla con la misma franqueza con que hemos hablado del tema de las máquinas tragamonedas. Reitero que el Parlamento tomó una determinación y quiero decir que ni las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas ni yo estamos cerrados. Nosotros propusimos una alternativa y vamos a estar atentos a lo que el Parlamento decida para aplicarlo estrictamente. El problema es grande y está cristalizado.

Con respecto a las preguntas del señor Diputado Asti, debo decir que ninguno de los que participa en el circuito de producción nacional en lo que tiene que ver con el desarrollo de operativa de máquinas tragamonedas irregulares intentó ser proveedor del Estado. Nadie ha propuesto ningún tipo de plan al respecto. Sí hay empresas a nivel nacional que tienen mucho éxito en la producción del software para los juegos y que exportan. Se trata de gente joven que son proveedores de fabricantes en otros países. Actualmente, están en una faz experimental tratando de desarrollar gabinetes y producción propia para ver si pueden llegar a ser proveedores en el futuro para toda Latinoamérica. Ese es el gran mercado porque en materia de juegos Uruguay es un mercado muy pequeño, con mucha rigidez por la altísima participación del Estado. Esto no ocurre en los demás países de Latinoamérica donde el desarrollo de la explotación es más libre.

En cuanto a los inversores que están vinculados a los proyectos que hemos recibido a través del régimen de expresión de interés o a otros, debo decir que ninguno nos ha planteado nada con respecto a las máquinas irregulares, sino que nos han preguntado sobre el tipo de inversión, el modelo, cuáles son las oportunidades, los lugares, etcétera. Actualmente, el país está viviendo un momento muy importante en materia de oportunidades de inversión. Los principales visitantes son inversores argentinos que vienen a consultar sobre los proyectos ya presentados y analizan de qué forma se pueden vincular.

Por lo tanto, las preocupaciones las tienen las empresas ya están instaladas y que contratan con el Estado a través del sistema mixto. Estas empresas tienen una posición en contra de algunas ideas que presenté en cuanto a regulación restrictiva.

SEÑOR GANDINI.- Quiero dejar algunas constancias.

Con respecto al planteo del señor Diputado Mujica en cuanto a los "lobbies", debo decir que identifico tres. Uno que realizan quienes desarrollan actividades ilegales. No se trata de actividades delictivas, sino ilegales porque si bien la norma es que todo lo que no está prohibido está permitido en materia de juego, se establece que el juego es una actividad monopólica del Estado salvo que normas específicas autoricen a que lo haga otro. Y aquí no hay norma. Entonces, se podrá discutir si es o no delito, pero es claro que es ilegal.

SEÑOR POSADA.- Es una falta. Está a ese nivel, no es una actividad legalmente permitida. Es un ilícito penal, pero a nivel de faltas. Es decir que no tiene sanción.

Quiero recordar que aquí llegamos a establecer con categoría de ilícito, con sanción de pena de prisión, el juego de la mosqueta en la calle. Esto demuestra el doble discurso de la sociedad uruguaya y de nosotros que somos sus representantes. Quiero decir que se llegó a considerar un ilícito penal sancionado con pena de prisión el juego de la mosqueta que se realizaba en la calle. Sin embargo, al mismo tiempo se fue generando la situación ilícita de juego clandestino organizado. Creo que esto muestra claramente una distorsión de valores y de la legislación que debe establecerse al respecto. Me parece que valía la acotación.

SEÑOR GANDINI.- Bienvenido el aporte.

Decía que existen "lobbies" de actividades ilegales, que todos percibimos.

Además, existen "lobbies" de actividades legales que tienen derechos porque contratan con el Estado, pagan impuestos, cumplen normas, son inspeccionados, tienen empresas, tienen que inscribir a su personal en el Banco de Previsión Social, tienen que pagar y asumen riesgos. Un casino asume riesgos: el negocio está hecho para ganar, pero hay algunos que pierden. Lo mismo ocurre con otras actividades como, por ejemplo, la banca colectiva que tiene que asegurar que puede pagar los premios. Entonces, ellos pueden manifestar su disconformidad con la situación actual. Me parece que es correcto porque vivimos en un Estado de derecho y es correcto que hagan saber su posición con respecto a un tema que está funcionando fuera de la legalidad, que los puede afectar en forma directa o potencial.

Asimismo, existe un tercer "lobby" que es el de los padres, que tiene mucha debilidad porque tiene poca voz o es muy débil. Se trata de padres que ven que sus hijos salen de sus casas a hacer un mandado, demoran más de lo necesario y vienen sin el vuelto porque se juegan las monedas en las maquinitas. De esta manera se introducen en un juego que es muy adictivo porque devuelve el 92% de lo que se juega, generando un estrés del juego motivante para seguir jugando. Entonces, los padres también hacen "lobby" y nosotros los tenemos que escuchar.

Por otra parte, de acuerdo con el debate político, plantee la necesidad de un debate sobre el tema del juego cuando vino el ex Director Nopistch a plantear la megalicitación. Y yo le dije: "No puede haber megalicitación si no sabemos qué queremos con el juego". No se puede decir: "Vengan todos los que quieran a ofrecernos algo: piscinas, hoteles, centros de convenciones, canchas de fútbol, y nosotros después vemos si a cambio de esa inversión que necesitamos les damos un casino". Tenemos que decir hasta dónde queremos que haya juego.

También es cierto que si el Estado, a nivel central, no promociona el juego, los casinos mixtos que apoyo como solución promueven el juego porque para financiarse tienen que agrandar el negocio. Si hoy la Dirección General de Casinos aspira a ganar más plata asociándose con un privado y ese privado, del mismo casino, tiene que sacar más dinero para Casinos, para él y tiene que pagar una inversión de un hotel o de otra naturaleza, es obvio que el juego tiene que aumentar y el negocio tiene que agrandarse. De lo contrario, alguien perdería. ¿La Dirección General de Casinos hace este negocio para ganar menos? No. ¿El particular hace este negocio para perder plata? No. Además, debe pagar un canon en una especie; tiene que construir algo que le va a quedar al Estado. Todo eso sale del mismo lugar. Tan es así que quizás la Dirección General de Casinos no hará publicidad, pero tiene que aprobar el plan de "marketing" y de publicidad del particular para que venga más gente a jugar. Si miramos la televisión, veremos que algunos casinos mixtos de la ciudad de Montevideo hacen publicidad. Todo esto responde a una política de hecho. Si bien el target puede estar segmentando, la ubicación de algunas salas en el departamento de Montevideo está asociada a los lugares donde pasa la gente y no el turista ni el que tiene más dinero. La esquina de 18 de Julio y Yaguarón es popular, donde va la gente que trabaja; ahí hay una sala de juego. Ya la sola ubicación segmenta. Más de una de las ofertas que se hacen en el interior del país están vinculadas a colocar el casino en la calle principal o en la peatonal, porque es por donde pasa la gente, todos.

No estamos en contra del juego pero debemos generar un mecanismo que ponga límites, sobre todo cuando instalamos salas de juego en departamentos que no son fronterizos o que no atraen el turismo externo como, por ejemplo, Maldonado. La sala en Tacuarembó está dirigida a la gente de la ciudad y, eventualmente, al turismo de uruguayos que puedan pasar por allí. Es un tema para discutir y recojo el guante que tira el señor Director General de Casinos.

Por otra parte, quiero aclarar que esto no es una interpelación sino un diálogo del que salen cosas positivas y negativas, que uno comparte o no y que van formando opinión respecto a un tema que, como dije al principio, tiene que ser parte de esta Comisión. Votos para interpelar, conseguimos. No vamos a interpelar al señor Director General de Casinos, que es el Gerente general. Él mismo ha mencionado aquí que varias de las cosas que le preguntamos responden a una política que está definiéndose por encima de la Dirección General de Casinos, que es al que podemos interpelar, y a lo mejor lo hacemos. De repente, esto constituye un expediente para interpelar; lo veremos. No necesitamos la opinión ni el voto del señor Diputado Asti; tenemos la posibilidad de hablar con quien nos va a acompañar y que nos dará los votos que necesitamos.

No creo que haya que cambiar el nombre a la Comisión. Como esta Comisión tiene como referente al señor Ministro de Economía y Finanzas y esta es una Unidad Ejecutora de la Cartera, no tenemos otra manera de ingresar en el tema que esta. Pero si vamos a agrandar el nombre, podríamos ponerle "de Casinos y Quinielas". Anuncio que en algún momento voy a citar al señor Director Nacional de Loterías y Quinielas, quien tiene responsabilidad en el tema del juego. Es más: tiene omisiones en materia de juego, y las voy a decir ahora.

El señor Director Nacional de Loterías y Quinielas tiene que velar para que en los establecimientos particulares que están bajo su órbita y en los que se juegan juegos de su Dirección no se administre ningún otro juego; eso está en la ley. Yo doy fe de que hay lugares donde se levanta Lotería, Quiniela y 5 de Oro y hay maquinitas ilegales al costado, y eso está prohibido. Quien tiene que hacer cumplir eso es el señor Director Nacional de Loterías y Quinielas. Se podrá decir que no hay legislación en otros temas, pero hay normas vigentes que deberían hacerse cumplir ya; no tenemos que esperar una ley. En locales donde se juega a la Lotería, la Quiniela, el 5 de Oro u otros juegos controlados y regidos por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas no puede haber maquinitas de "slots" porque se trata de otro juego; tampoco se pueden levantar apuestas de turf. El señor Director sabe de esto porque tiene denuncias al respecto y no actúa; por eso digo que el "lobby" es fortísimo. Entonces, por este y otros temas lo vamos a convocar en su momento.

Como decía el señor Diputado Posada algo que también sugería el señor Director General de Casinos, el tema está en el Parlamento. Yo presenté un proyecto de ley que está muerto en la Comisión. El señor Diputado De León ha anunciado reiteradas veces que va a presentar un proyecto y nos ha dicho que no lo hace porque aún no logró acuerdos en su bancada. Si bien el Poder Ejecutivo es una cosa y el Parlamento es otra, también es cierto que este Parlamento por las mayorías que tiene depende de la posición de la fuerza mayoritaria, que es la fuerza de gobierno. Y si esta no tiene voluntad en el tema no sale nada, más allá de que no la tenga el Gobierno. De todas maneras, me consta que hay legisladores como De León que están preocupados por el tema, como el señor Diputado Bernini quien ha sido muy contundente en sus afirmaciones al respecto y otros que, integrando la fuerza de gobierno, están dispuestos a discutir el tema. Por lo tanto, voy a proponer a la Cámara una solicitud por escrito no quiero que se vote ahora para que el proyecto que yo presenté y que ahora se encuentra en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se remita a esta Comisión para su consideración.

A su vez, quiero pedir al señor Director General de Casinos no sé si está dentro de su competencia, posibilidades o voluntad que nos envíe el borrador o el proyecto que envió al Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque prohibir es más sencillo que regular para quienes no estamos dentro del sistema. Prohibir, simplemente, expresa una definición y una sanción. En cambio, regular, tiene un montón de matices que uno puede no estar advirtiendo en cuanto a los controles, las cualidades, las calidades que haya que tener para explotar ese juego, etcétera. Sería un buen punto de referencia contar con el material elaborado por el doctor González como un elemento de trabajo para que la Comisión pudiera tener un insumo más. De lo contrario, improvisaremos, nos asesoraremos y pondremos sobre la mesa un proyecto de ley para que luego venga el Poder Ejecutivo a opinar, corregir, etcétera.

Junto con el señor Diputado Posada y con quien nos quiera acompañar, vamos a proponer que ese proyecto se derive a esta Comisión para que pueda ser incluido en el orden del día a fin de debatirlo.

Agradezco la paciencia y la buena voluntad del señor Director General de Casinos y su equipo.

SEÑORA FERREIRA.- Estoy totalmente de acuerdo con que el juego ilegal tiene mayor avidez en los barrios pobres. Vivo en Chuy en uno de los barrios más pobres y me consta que quienes juegan a las maquinitas son los niños, los jóvenes y las amas de casa. Los varones, por ejemplo, van al bar, juegan al casin, al pool o hacen apuestas; tienen otro dinero.

Creo que debería haber alguna regulación porque, en mi opinión, se está robando al Estado. Hay gente que se favorece de esto y que no está generando nada para el Estado.

Por otro lado, no estoy de acuerdo con el señor Director General de Casinos en cuanto a que en Rocha no hay hoteles o restoranes de calidad. Como Representante rochense me cayó muy mal lo que dijo; creo que usted no ha visitado Rocha. Si bien reconozco que tenemos algún déficit en cuanto a que fuera de la playa no

tenemos otro tipo de atractivo para el turista, no estoy de acuerdo con que no haya camas ni restoranes de calidad.

SEÑOR YANES.- Creo que las referencias a la interpelación se deben a que muchos de nosotros quedamos fuera del debate, en la medida en que un legislador muy informado planteó temas y se dio un ping pong de preguntas y respuestas, pero creo que no sucedió nada más que eso y me encanta la posibilidad de discutir algunos de los asuntos que se expusieron.

Mi participación apunta a tres elementos fundamentales y voy a empezar por lo más general y que manejo mejor. Aquí se cuestionó la política de turismo que es nacional; se planteó su desestacionalización y descentralización. Los operadores turísticos de todo el país, públicos y privados, compartieron que no podía ser que se siguieran concentrando servicios turísticos en el área metropolitana o en las ciudades que ya estaban muy promocionadas, como Punta del Este o Colonia. En el marco de esa política general y de Estado que tiene el turismo en Uruguay, quiero rescatar los planteamientos de atracciones turísticas que, como decía el señor Director General de Casinos, hacen que mejore la hotelería del interior y se motive el turismo interno y también el de extranjeros

Asimismo, quiero plantear con todo el respecto que me merece la señora Representante de Rocha que en esa política de Estado público privada que hoy tiene Uruguay, lo expresado por el señor Director General de Casinos también es compartido por los operadores turísticos de Rocha, que están nucleados en distintos organismos, como la Corporación. ¿Eso quiere decir que las camas, el alojamiento, etcétera, no son relevantes y positivos en la media nacional y han permitido acumular una experiencia muy importante? No; Rocha es uno de los departamentos que, a partir de un aluvión turístico, y del trabajo de los operadores privados, del Ministerio de Turismo y Deporte y de su Intendencia, mejoró muchísimo la situación. Pero los amigos de Rocha no deben ofenderse por esto, porque es como si yo lo hiciera si se dijera que la hotelería de Canelones yo soy Representante por ese departamento es muy mala para recibir al turismo que llega en quince minutos desde del Aeropuerto de Carrasco. Nosotros en Canelones no tenemos camas ni nivel suficiente para el turismo que por suerte el país está recibiendo, que es producto del trabajo de todo el mundo. Quería expresar esto porque lo sé por reunirme periódicamente con la gente de Rocha y de todo el país en la Cámara y en la Comisión de Turismo.

Por otra parte, me solidarizo y acompaño las respuestas dadas por el Director General de Casinos, pero no las entiendo satisfactorias por el hecho de que esta instancia pueda considerarse como una miniinterpelación con las aclaraciones que hizo el señor Diputado Gandini, sino por las argumentaciones brindadas. Yo creo que el Director ha marcado que en lo que está dentro de su competencia usó la posibilidad de decisión que le generan la ley y las reglamentaciones, y en lo que no está dentro de su competencia ha elevado el planteo a otros organismos, como el Ministerio de Economía y Finanzas, para que tome una decisión.

Por último, quiero referirme al juego. Se ha dicho acá, y todos somos conscientes, que es parte de una hipocresía y de una careta que tiene la sociedad uruguaya: es muy bueno que empresarios en los casinos VIP dejen sus empresas en manos de prestamistas y las recuperen en esos negociados que allí tienen, pero el pobre no puede timbear, en un país en el que desde la taba en adelante se ha hecho de todo, y los que recorren el interior sabrán lo que sucede cuando hay actividades gauchescas. Entonces, ¿le vamos a poner un impuesto a la taba, al siete, etcétera? Eso es parte de nuestra cultura. Podemos discutirlo, pero es una hipocresía. En el Chuy, mientras el casino se caía a pedazos en una esquina, hubo que esperar cuarenta años para tener una UTU; el casino podría haber sido mejor explotado y permitir que con esos recursos lográramos tenerla.

Vamos a discutir, primero, hasta dónde vamos con el juego en nuestro país y, segundo, qué hacemos con las ganancias provenientes de él. Si esas ganancias las destinamos a políticas sociales que den elementos a la gente para poder discutir, perfecto.

Cuando yo era chico me mandaban a hacer mandados y demoraba en volver, y no había posibilidades de que ganara alguna moneda o algún caramelo en una maquinita, pero me quedaba en el mismo almacén jugando al "flipper". Tal vez eso sucedía solo en Lagomar Norte y no en el resto del mundo.

Entonces, en primer lugar, esta no es una situación nueva. En segundo término, la represión no está en el ámbito de la Dirección cuyos jerarcas hoy están presentes y, en tercer lugar, sería muy bueno que los legisladores llevemos adelante las posibilidades de iniciativa que tenemos.

En cuanto a los "lobbies" a mí no me visitaron en mi despacho pero conozco muchísima gente, creo que cuando en política hay algo que no avanza, no es porque uno, dos o tres no quieran, sino porque hay muchos que por distintas razones no quieren.

Por lo tanto, separar la timba de los ricos de la de los pobres, no me parece justo. Es verdad que hay gente que se queda sin comer, se endeuda, o hasta comete un delito por eso. Podemos promover una ley que diga: "Prohíbase gastar la plata que no se tiene en timba", pensando que ya alcanza, pero no es así. Nuestra cultura como en el alcohol es del juego, de la timba, y el cuplé del timbero de una murga que conocimos lo describe claramente. En los trabajos hay timba para ver quién gana el partido y para distintas cuestiones. Se trata de un tema cultural que hay que asumir y es parte de los valores que hemos perdido como comunidad, como la violencia doméstica, la violencia en el deporte, y a distintas pérdidas de valores. En ese marco, puedo discutir el tema. La hipocresía es considerar que el que tiene un buen auto y una tarjeta para entrar en un casino VIP lo puede hacer eso es glamour y está bien, mientras que está mal el tipo que tal vez juega $ 20 o $ 50 a la quiniela o, como vimos en los Casinos del Estado, el de la gente que va a hacer la diaria todos los días, que también juega y trata de sacar el jornal. Con esto no digo que eso esté bien ni sea fantástico, pero la discusión no pasa por un aspecto parcial de lo que yo entiendo obedece como en tantos otros temas a la hipocresía no de los que están acá, sino de la sociedad y de la comunidad completa, al cuestionar algunas cosas y ser la primera en usarlas.

SEÑOR POSADA.- La intervención del señor Diputado Yanes amerita que hagamos algunas constancias.

En primer lugar, el fin no justifica los medios. Por más que eso suponga una forma de recaudación para el Estado, no avala que la utilización de ese dinero en políticas sociales santigüe la situación. Lo que está mal sigue estando mal.

Con respecto a lo expresado en cuanto a actitudes hipócritas, en todo caso quienes las asumen se harán cargo.

Yo creo que la realidad y es lo que uno de alguna manera defendió desde los viejos planteos y discusiones parlamentarias en los que contribuyeron de manera fundamental José Batlle y Ordóñez y Emilio Frugoni apunta, precisamente, a la concepción de considerar el juego como vicio social, y en tanto vicio social, dejarlo en manos del Estado.

Se expresó que eso no va a significar que no haya juego en otras áreas. ¿Sabe qué? A mí no me importa que, en definitiva, haya gente que se reúna a jugar para tirar una taba y eso suponga apuestas, o que se reúna en la mesa de algún club con algún juego de cartas y realice apuestas. Eso no me preocupa porque, en todo caso, en esas sociedades la plata anda en la vuelta; uno gana una vez y a la otra vuelta, pierde. Eso es parte de una realidad contra la cual el Estado no puede hacer nada. Y no hay banca.

Me preocupa que el Estado, a través de una sala de juegos, se lleva parte de la plata que hay en una sociedad local. Así debilita a la sociedad local porque debilita el comercio y las distintas actividades que giran en el entorno local. Y cuando lo realiza alguien que no es el Estado, ¡peor todavía! Porque claramente se aprovecha de esa situación para obtener, exclusivamente, un lucro de carácter personal.

Creo que en este caso está bien claro cuál es nuestra posición y, por tanto, en esto comprometemos nuestro esfuerzo, no por una actitud principista in extremis respecto al juego, sino para tener respecto de él la misma actitud que varios de nuestros mayores en particular las dos referencias que hice nos inculcaron ese concepto que en algún momento hizo carne en esta sociedad uruguaya y defender esos principios y valores.

SEÑOR CHA.- Quiero hacer dos comentarios respecto de las últimas intervenciones.

Pido mil disculpas si mis comentarios resultaron agresivos respecto de lo que es la infraestructura turística de Rocha. Esa no fue mi intención. Me refería a algunas localidades de ese departamento, y mi opinión es compartida por todos; lo dijo el Diputado Yanes. En La Paloma hay hotelería así como en otros balnearios importantes. En el Chuy, particularmente, no son de la dimensión ni de la calidad que pretendemos para explotar turísticamente la corriente de visitantes que tenemos del sur de Brasil.

Pero salgamos de Rocha; yo me refería en general a los distintos departamentos. Confieso que una de las principales inversiones que tiene en marcha la Dirección General de Casinos será el futuro Hotel Casino de Rivera. Si tenemos la suerte de que se termine, estaremos todos invitados a su inauguración en el mes de setiembre. Es la obra principal de la ciudad. Es una inversión muy importante, que supera los US$ 28:000.000. El casino ahí tiene una presencia insignificante con respecto a lo que es el desarrollo del complejo hotelero de cuatro estrellas de calidad superior: 66 habitaciones, spa, piscina climatizada, restaurante de calidad, salón de eventos. Además, la gente que invierte, arregla el teatro de la ciudad. El casino queda hecho a nuevo y unido por un puente transparente, no sé si de acrílico o de cristal al edificio hoy en construcción, que es lo más importante que tenemos en marcha.

En un segundo nivel está la reconstrucción, restauración y modernización completa de lo que era el Gran Hotel Salto, que fue del Banco de Seguros. Este mismo grupo inversor va a poner a nuevo este inmueble en Salto ciudad que tiene muy buena hotelería en los complejos termales, pero no en la ciudad, dándole así una importante alternativa, con los mismos factores que mencionaba en Rivera.

Cuando voy a Rivera, me quedo en el hotel de Tacuarembó, porque allá no hay camas. Y voy a cada rato porque tengo que ver cosas relacionadas con la inversión y asistir a distintas reuniones. Y todos los días tengo que hacer los más de cien kilómetros que separan a ambas ciudades para desarrollar la agenda en Rivera y luego volver a Tacuarembó. Y quienes me conocen saben que no soy ningún exquisito, pero me tengo que quedar en Tacuarembó. Con eso les digo todo. Por tanto, hay cuestiones que tienen que ver con ese tipo de desarrollo.

Es cierto que hay una política turística abierta, a la que se pueden incorporar cosas, que tiene como centro la desestacionalización, la descentralización y el turismo interno, y conjugada con lo que es el crecimiento del país, es todo un éxito. Cuando era pequeño no tenía ningún sentido plantearse que iba a haber una movilización de turismo interno en el Uruguay, pero ahora en buena parte de los departamentos no quedan paquetes, está todo lleno. Estamos hablando de las vacaciones de invierno en Uruguay. Antes estaba todo muerto; a nadie le importaba ir a ningún lugar. A los gurises los "bancaban" en sus casas; ahora se los lleva a pasear. Por lo tanto, hay una corriente de turismo interno muy importante que nos lleva a que no haya posibilidades de alojamiento. Esto habla de un crecimiento, pero también de un déficit en algunos lugares. El Diputado Yanes decía con mucha propiedad que basta ver la capacidad hotelera, la cantidad de camas y los servicios de hotelería que se ofrecen en la Costa de Oro, en Canelones. Yo saludo a los emprendedores uruguayos por lo que se ha desarrollado hasta el momento, pero dista mucho de la magnitud y, sobre todo, de la calidad necesarias para brindar una capacidad de acogida al turista e implementar un mejor servicio en ese sentido.

En definitiva, mi comentario era genérico y no respondía a ningún ensañamiento en particular con el departamento de Rocha que, aclaro, es al que más he ido. Voy a cada rato a Rocha, por temas concernientes a La Paloma, por lo del Chuy, por lo de Rocha ciudad, porque me he reunido innumerables veces con el Intendente y, además, por el hipódromo que ha sido un tema al que se ha concedido mucho interés por parte de la Junta Departamental.

Por último, creo que hay que acercarse con principios y con valores a esta discusión. Es absolutamente claro e imprescindible hacerlo de esa manera; de lo contrario, uno se desorienta. Es algo complejo. Tampoco se puede hacer un aterrizaje "naif" o plantearnos conclusiones que, a veces, resultan incompletas. Por supuesto que una política responsable en cuanto a cómo concebir el juego y su despliegue y un afán de no promover aquello que se considera un vicio social es una política muy responsable y es lo aconsejable en este sentido, pero tampoco podemos detenernos en impactar con algunas reflexiones que, en general, en la sociedad tienen cierto tipo de repercusión, pero no tienen asidero en la realidad.

Los casinos no hacen al juego. No digo que alguien lo plantee acá; simplemente señalo que si cerráramos todos los casinos del Uruguay, quizás tendríamos un poco menos de juego, pero el juego existe. Los pobres no van a dejar de jugar porque queramos cambiar el "target". No es que vengamos con el cuento de que el juego está asociado a la tradición milenaria del hombre, desde su espíritu en sociedad, en la época de las cavernas se jugaba. No, no solo es eso sino que en Uruguay, en particular, es algo muy popular. No tiene límites de estrato socioeconómico ni sociocultural. Nos criamos en eso, sobre todo los que provenimos del interior.

En mi casa, mis padres, mis tíos, todos jugaban al truco por plata. Desde que era niño participé de eso. A mí no me gusta jugar. Nunca entré a un casino a no ser por esta gestión; nunca me interesó. Y no me interesó porque me interesaban otras cosas, pero tuve oportunidades de vincularme al juego desde la niñez. Y mis amigos jugaban al "flipper". Se competía por el que sacaba mejor puntaje por plata. Jugábamos al futbolito por plata. Y aclaro que no me crié en ningún tugurio; eso era algo extendido.

Entonces, en cuanto a cómo convivir y cómo puede fijar el Estado políticas responsables en ese sentido, es un desafío intelectual porque somos interpelados por la propia sociedad. Existe lo que dice el Diputado Yanes en cuanto a la forma en que nos percibimos los uruguayos. Los uruguayos no somos consumistas, pero reventamos la tarjeta de crédito y somos el país de Latinoamérica de mejor rentabilidad por metro cuadrado en cualquier negocio de superficie. ¿Por qué todo el mundo quiere abrir shopping centers acá? No va a ser por el clima del país, sino por una cuestión estrictamente de negocios. No somos consumistas, pero matamos la tarjeta de crédito y le damos con todo. |Si ganamos $ 25 estamos endeudados por $ 10 o $ 15 más. ¿Por qué? Por darle para adelante a nuestra percepción de la felicidad asociada a la posesión de bienes que muestran en televisión y que culturalmente se difunden. Eso es el consumismo, pero ninguno dice que es consumista.

Los uruguayos sostenemos que el juego es un vicio social, lo condenamos: "¡Qué horrible el juego!" Sin embargo, ¿saben cuál es la apuesta que más crece en el Hipódromo Nacional de Maroñas? Lo que se apuesta en el Hipódromo es marginal; complementa lo que se apuesta en las subagencias. La que más crece es la apuesta telefónica. ¿Por qué? Porque ahora juegan las mujeres, que no van al Hipódromo, que juegan desde la casa y lo ven por televisión. Son las mismas que dicen: "¡Qué horrible el juego!", "¡Qué mal!", "Ustedes, los políticos, ¿por qué no hacen algo?".

Aquí todos tenemos una responsabilidad distinta, en el sentido de abstraernos de ese tipo de cosas, de entender la naturaleza humana, lo compleja que es la sociedad, los componentes esquizofrénicos con lo que uno hace que son parte de nuestra naturaleza y ver, en un terreno tan delicado y polémico como este, cómo hacemos cosas elevadas. Para empezar, repito, no hay que jugar al toma y daca con esto, porque es una bomba de tiempo. Acá se voltea a cualquiera. Tirar a un Director de Casinos es facilísimo; prender fuego a cualquiera es facilísimo, total, está en un rubro que nadie quiere y que tiene una alta reprobación social. Habría miles de posibilidades de hacer pensar que cualquier cosa que haga no es del todo positiva: "Vamos a expandir el juego", "Javier Cha quiere convertir Uruguay en Macao".

Yo espero otra cosa porque conozco la calidad de quienes están sentados acá, porque compartí el trabajo con ellos. Espero otra cosa y creo que podemos hacer algo distinto.

Entonces, además de los valores y del absoluto respeto a las normas, siendo muy exigentes con su cumplimiento en materias delicadas, también hay cuestiones que hacen al nivel y a la posibilidad política que tenemos en nuestras manos de brindar soluciones inteligentes, para preservar nuestras relaciones políticas, pero sobre todo para alumbrar el futuro en materias complejas, en las que hay acuñados comportamientos que a nivel de la psicología social son difíciles y, a veces, esconden una cantidad de situaciones complicadas desde el punto de vista de la conducta individual y personal de la gente.

Además, políticamente tenemos mucho para discutir dentro de nuestros propios partidos. Aquí se hablaba de un proyecto del señor Diputado De León, que no tiene consenso dentro de la propia bancada del Frente Amplio. Y sí; es materia abierta. Tampoco hay consenso dentro del Partido Nacional con respecto a una cantidad de temas. Tampoco hay consenso con los Intendentes, que piden que abramos casinos en todos los pueblos. Vamos a decir las cosas como son. Nos dicen: "¿Podés abrir uno allá y no podés abrirlo acá?", "En la medida en que haya inversión en el departamento, voy a poder resaltar lo que hice en mi gestión", "¿Cuándo vas a abrir?", "Abrilo cuanto antes, así está dentro de mi gestión".

SEÑOR POSADA.- La aseveración absolutamente real que hace el señor Director General de Casinos, Javier Cha, demuestra la poca amplitud de miras que a veces tienen los gobernantes. En realidad, esa situación que teóricamente genera un beneficio para los Gobiernos Departamentales es absolutamente irreal. Cualquier Intendente que haga la cuenta cierta de cuánto significa una sala de juegos en materia de ingresos a las arcas municipales, comparándolo con el dinero que se va del pueblo a las arcas nacionales, se dará cuenta de que perdió; perdió la sociedad y perdió el Gobierno Departamental. Los Intendentes que de alguna manera fundamentan esos petitorios conozco varios

demuestran incapacidad como gobernantes. No saben dónde están parados y van en contra de los intereses de sus propias localidades. Esa es la realidad. No la asumen; creen que el beneficio que les va a llegar por vía de la ley por poner una salita es un ingreso importante. Y no es verdad. Ni siquiera es importante el ingreso y, además, se genera toda esa situación que hemos referido anteriormente, pero sobre todo, esto demuestra escasez en materia de miras como gobernantes.

SEÑOR GANDINI.- Mi planteo no está referido a esto último, sino a varias intervenciones finales en las que, hablando del juego, se hace alusión a las cartas, al "flipper", al truco. Creo que debemos tener presente que, haya o no apuestas, una cosa son los juegos de azar y otra, los juegos de destreza. En los juegos de destreza intervienen las cualidades personales del jugador; es lo típico del truco, del "flipper", del futbolito y todo lo que se mencionó acá, y aun del turf, en el que intervienen el caballo y el jinete en cualquiera de las modalidades, que no son necesariamente las del hipódromo. Nada de esto es lo mismo que la quiniela o el "slot", que es puro azar. Se alinean o no en un porcentaje que la máquina define con anterioridad los tres limones y saca uno u otro, pero ello no depende de su destreza, sino de la cantidad de juego y de la suerte. Eso se regula de manera completamente diferente. Lo que va a existir siempre, con plata o sin plata, es el juego de destreza, en el que el que gana se lleva algo y después, normalmente, lo vuelve a perder; si tiene mucha destreza, nadie juega con él. Pero estamos hablando de otra cosa: acá hay banca, pozo y azar. Por eso debe estar regulado por el Estado.

Esta es una simple constancia que debemos tener en cuenta al momento de debatir sobre este tema.

SEÑOR ASTI.- Quiero aclarar que a partir del Presupuesto del año 2005, la participación de los Gobiernos Departamentales en las utilidades de la Dirección General de Casinos del Estado fue eliminada, precisamente para terminar con aquello de que los departamentos que tenían casinos se llevaban parte de la recaudación nacional y los que no los tenían, no recibían nada. Ahora, todo está englobado en el 3,3% sobre los ingresos nacionales. Por eso hablo del cambio positivo que hubo, pese a que muchos en ese momento se disgustaron e hicieron bastante escándalo político porque se privaba a determinados departamentos del beneficio que recibían.

No coincido con el señor Diputado Posada en lo manifestado con respecto a los Intendentes, en tanto entiendo que la promoción de inversiones del tipo de las que planifica la Dirección Nacional de Casinos en esa proyección en conjunto con el Ministerio de Turismo podría abrir otras perspectivas para el departamento, que hoy no tiene y que no serían el juego, sino la posibilidad de contar con instalaciones turísticas de esparcimiento. En ese caso sí estaría de acuerdo con que los Intendentes se preocuparan de que hubiera inversiones en sus departamentos porque generan todo un movimiento adicional de proveedores, de trabajo que, en definitiva, beneficia a la sociedad de ese departamento.

SEÑOR POSADA.- Simplemente, quiero aclarar que yo me referí exclusivamente a las salas de juego y no a otro tipo de inversiones. Obviamente, el desarrollo turístico de distintas zonas es bienvenido. En realidad, en Uruguay creo que puedo contar con los dedos de una mano las inversiones vinculadas al turismo. Lo demás es prohijar situaciones de la naturaleza que estuvimos criticando.

Quisiera agradecer la oportunidad de haber comparecido en este ámbito: quedo completamente a las órdenes para cuando se estime conveniente.

Creo que este tipo de debates es muy enriquecedor y muy bueno, sobre todo, cuando están dirigidos y generados con la altura y la responsabilidad con que se hacen aquí. Por lo tanto, cuando sea requerido y pueda efectuar aportes dentro de mis posibilidades, estaré a las órdenes para cualquier tipo de consultas o para comparecer cada vez que sea convocado: así entendemos nuestra labor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la amabilidad del Director General de Casinos por estas tres horas y media de intercambio.

(Se retira el señor Director General de Casinos, Javier Cha)

—— La Mesa recuerda que figura en el orden del día un proyecto de ley que ya hemos discutido y que habría que votar, y otra iniciativa respecto de la cual se había planteado una consulta para su archivo.

SEÑOR ASTI.- El proyecto que tenemos a consideración relativo a las facilidades a los contribuyentes en el relacionamiento con la Dirección General Impositiva, ya fue analizado y discutido y había amplia aceptación por parte de todos los sectores representados en esta Comisión. Simplemente, existe una diferencia en la redacción del artículo 6º, sobre lo que hemos conversado. Coincido en que la redacción no es la más feliz, pero ello no impide que este artículo, y todos los demás, se puedan poner en práctica. En este sentido, hemos asumido el compromiso de que si es necesario efectuar una modificación legal de este artículo 6º, la plantearemos en la Rendición de Cuentas. Quizás se pueda establecer por vía reglamentaria, pero si algún Diputado lo entiende necesario, nos comprometemos a dar nuestro voto para que se haga una modificación, simplemente para aclarar el alcance del artículo 6º cuando habla del acta final de inspección.

Por lo tanto, propongo votar el proyecto en la redacción propuesta, que ya cuenta con media sanción del Senado, convertirlo en ley a partir de la aprobación en el plenario de la Cámara de Representantes y comprometernos porque además esto no requiere iniciativa del Poder Ejecutivo a realizar en la Rendición de Cuentas una eventual modificación en el sentido expuesto. Entonces, quedaría en funcionamiento todo lo demás que es importante en el relacionamiento de la administración tributaria con sus contribuyentes.

SEÑOR ABDALA.- Nosotros no tenemos problema en proceder a archivar el proyecto que se propone y en proceder en el sentido que sugiere el Diputado Asti con respecto a la otra iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la Mesa propone considerar primero el tercer punto del orden día: "Empresas a las que se compruebe infracción fiscal en la forma de documentar sus operaciones gravadas.- Se faculta a la Dirección General Impositiva a solicitar la intervención judicial de caja de las mismas ante los órganos jurisdiccionales competentes. (C/67/10. Rep. 96/10)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se procede al archivo de este proyecto.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se pasa a considerar el 2º punto del orden del día: "Relacionamiento de los contribuyentes con la administración tributaria.- Se modifica el régimen legal. (C/849/11. Rep. 583)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar este proyecto con el esquema planteado por el señor Diputado Asti.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

La Mesa propone al señor Diputado Asti como miembro informante de este proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Se levanta la reunión.